

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 30

22 de diciembre de 2023

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
— Ley por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023).	5790-5804
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
— PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015 y RGEF.16912/2023. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el que admite a trámite la no conformidad manifestada por el Gobierno sobre la tramitación de determinadas enmiendas formuladas al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, dando traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.	5804-5805
2.5 MOCIONES	
— M-4(XIII)/2023 RGEF.17006. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, subsiguiente a la Interpelación I-34(XIII)/2023 RGEF.12664, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de política fiscal en la Comunidad de Madrid.	5805-5806

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1503(XIII)/2023 RGEP.16562.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe el cambio de nombre de la Dirección General de Promoción Cultural al de Dirección General de Cultura e Industrias Creativas? 5807
- **PE-1504(XIII)/2023 RGEP.16563.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe el cambio de nombre de la Dirección General de Patrimonio Cultural como Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español? 5807
- **PE-1505(XIII)/2023 RGEP.16570.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Centro Docente Extranjero Brewster Spain, de Madrid, está autorizado por la Comunidad de Madrid para ejercer su actividad docente al incumplir, de acuerdo con lo decretado por el Ayuntamiento de Madrid, lo estipulado en la disposición sexta de la Orden 1228/2023, de 11 de Abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades? 5807
- **PE-1506(XIII)/2023 RGEP.16571.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias se derivan del incumplimiento de lo estipulado en la disposición sexta de la Orden 1228/2023, de 11 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, de Autorización del Centro Docente Extranjero Brewster Spain, de Madrid? 5807
- **PE-1507(XIII)/2023 RGEP.16623.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Estremera en la presente Legislatura? 5807
- **PE-1508(XIII)/2023 RGEP.16624.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Villaconejos en la presente Legislatura? 5807
- **PE-1509(XIII)/2023 RGEP.16625.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Titulcia en la presente Legislatura? 5807
- **PE-1510(XIII)/2023 RGEP.16626.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Morata de Tajuña en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1511(XIII)/2023 RGEP.16627.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones de los Colegios Públicos ubicados el municipio de Ciempozuelos en la presente Legislatura? 5808

- **PE-1512(XIII)/2023 RGEF.16628.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Jorge Guillen ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1513(XIII)/2023 RGEF.16629.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Clara Campoamor ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1514(XIII)/2023 RGEF.16630.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público San Marcos ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1515(XIII)/2023 RGEF.16631.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Cerros Chicos ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1516(XIII)/2023 RGEF.16632.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público General Izquierdo ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura? 5808
- **PE-1517(XIII)/2023 RGEF.16712.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo para la introducción de la herramienta DxGPT en el SERMAS? 5808
- **PE-1518(XIII)/2023 RGEF.16714.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún estudio previo que justifique la utilidad de implementar la herramienta DxGPT como asesor diagnóstico en el servicio de atención primaria del SERMAS? 5809
- **PE-1519(XIII)/2023 RGEF.16755.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto presupuesto destinará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter? 5809
- **PE-1520(XIII)/2023 RGEF.16756.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter”, para el ejercicio de 2024? 5809
- **PE-1521(XIII)/2023 RGEF.16757.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantener el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter” en los mismos términos de 2023 para el año 2024? 5809

- **PE-1524(XIII)/2023 RGE.16807.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia del plan de evacuación de enfermos y accidentados del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo? 5809
- **PE-1525(XIII)/2023 RGE.16808.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de cobertura de seguridad que cubra los riesgos de la totalidad de las personas que permanezcan en las instalaciones del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo? 5809
- **PE-1526(XIII)/2023 RGE.16809.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de la documentación acreditativa de disponer de seguro médico el centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo? 5809
- **PE-1527(XIII)/2023 RGE.16821.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha elaborado algún tipo de informe tras las visitas de control y seguimiento de los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, desde el mes de septiembre de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, relativo a dichas visitas? 5810
- **PE-1530(XIII)/2023 RGE.16826.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ha obtenido la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid a su solicitud de asignación de un espacio en el edificio de Gaztambide número 65, antes Policlínica del Instituto Social de la Marina, en la ciudad de Madrid, con el fin de poder dotar a la población de la Zona Básica de Salud Cea Bermúdez de una adecuada infraestructura sanitaria de Atención Primaria, que permita la prestación del servicio con las necesarias garantías de calidad y accesibilidad de la que se informó a este diputado el pasado 22 de septiembre de 2023? 5810
- **PE-1531(XIII)/2023 RGE.16827.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que la reapertura de la cafetería restaurante de la instalación deportiva Canal de Isabel II, en la ciudad de Madrid, no se pueda realizar hasta 2025 según se informó a este diputado el pasado 17 de octubre de 2023? 5810
- **PE-1542(XIII)/2023 RGE.16885.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha emprendido el Centro de Asuntos Taurinos para evitar la renovación de los abonos de la temporada de 2024 de la Plaza de Toros de Las Ventas durante el mes de diciembre actual cuando la temporada se iniciará el 24 de marzo de 2024? 5810
- **PE-1543(XIII)/2023 RGE.16886.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Centro de Asuntos Taurinos que se cumple con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones del Concurso que rige para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas que se adelante la renovación de los abonos de temporada de 2024 al actual mes de diciembre? 5810

- **PE-1544(XIII)/2023 RGEP.16887.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Centro de Asuntos Taurinos sobre la renovación, en el mes de diciembre, de los abonos para la temporada 2024 de la Plaza de Toros de Las Ventas, cuando está previsto que la temporada comience el 24 de marzo de 2024? 5810
- **PE-1545(XIII)/2023 RGEP.16889.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tienen prevista la renovación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" debido a la caducidad de su actual mandato?..... 5810

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-3293(XIII)/2023 RGEP.16822 (Transformada de PE-1528(XIII)/2023 RGEP.16822).** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias han percibido las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad? 5811
- **PI-3294(XIII)/2023 RGEP.16823 (Transformada de PE-1529(XIII)/2023 RGEP.16823).** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias, aún reuniendo los requisitos y habiéndolo solicitado, no han percibido las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid, por haberse terminado el crédito? 5811
- **PI-3295(XIII)/2023 RGEP.16859 (Transformada de PE-1532(XIII)/2023 RGEP.16859).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos médicos están asignados al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón? 5811
- **PI-3296(XIII)/2023 RGEP.16860 (Transformada de PE-1533(XIII)/2023 RGEP.16860).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de enfermería está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón? 5811
- **PI-3297(XIII)/2023 RGEP.16861 (Transformada de PE-1534(XIII)/2023 RGEP.16861).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de TECAE está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón? 5811
- **PI-3298(XIII)/2023 RGEP.16862 (Transformada de PE-1535(XIII)/2023 RGEP.16862).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de Administrativo está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?..... 5812
- **PI-3299(XIII)/2023 RGEP.16863 (Transformada de PE-1536(XIII)/2023 RGEP.16863).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal celador está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?..... 5812

– PI-3300(XIII)/2023 RGEP.16864 (Transformada de PE-1537(XIII)/2023 RGEP.16864). Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de enfermería está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?	5812
– PI-3301(XIII)/2023 RGEP.16865 (Transformada de PE-1538(XIII)/2023 RGEP.16865). Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal médico está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?	5812
– PI-3302(XIII)/2023 RGEP.16866 (Transformada de PE-1539(XIII)/2023 RGEP.16866). Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal TCAE está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?	5812
– PI-3303(XIII)/2023 RGEP.16867 (Transformada de PE-1540(XIII)/2023 RGEP.16867). Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal administrativo está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?	5812
– PI-3304(XIII)/2023 RGEP.16868 (Transformada de PE-1541(XIII)/2023 RGEP.16868). Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal celador está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?	5812

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

– PE-697(XIII)/2023 RGEP.11519. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para determinar el coste económico destinado a la celebración de la "Hispanidad 2023".	5813
– PE-718(XIII)/2023 RGEP.11896. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Consejo de Gobierno hacer algún centro integral de acogida de animales en la zona sureste de la Comunidad de Madrid?	5813
– PE-738(XIII)/2023 RGEP.11972. Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los menores del acceso al cannabis?	5813-5814
– PE-766(XIII)/2023 RGEP.12305. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer la variante de la M-831 a la M-326 en Fuentidueña de Tajo?	5814
– PE-768(XIII)/2023 RGEP.12317. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid dar uso al antiguo palacio de los Condes de Pernía de Tielmes?	5814
– PE-769(XIII)/2023 RGEP.12319. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no ha dado ningún uso al antiguo palacio de los Condes de Pernía de Tielmes?	5814-5815
– PE-796(XIII)/2023 RGEP.12473. De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid rentabilizar el presupuesto que dedica a Cultura?	5815

- **PE-798(XIII)/2023 RGE.12521.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la implementación de la bonificación del 20% en el IRPF anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid para personas no residentes en la región va a afectar a los precios de la vivienda en la región de Madrid? 5815-5816
- **PE-806(XIII)/2023 RGE.12632.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Valdemaqueda en la presente Legislatura? 5816
- **PE-807(XIII)/2023 RGE.12633.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en los Colegios Públicos e Institutos del municipio de Arganda del Rey en la presente Legislatura? 5816
- **PE-808(XIII)/2023 RGE.12634.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villamantilla en la presente Legislatura? . 5816-5817
- **PE-809(XIII)/2023 RGE.12635.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villamanta en la presente Legislatura? ... 5817
- **PE-810(XIII)/2023 RGE.12636.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villanueva de Perales en la presente Legislatura? 5817
- **PE-811(XIII)/2023 RGE.12637.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Aldea del Fresno en la presente Legislatura? 5817
- **PE-812(XIII)/2023 RGE.12638.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público e Instituto ubicado en el municipio de Villa del Prado en la presente Legislatura? 5817-5818
- **PE-813(XIII)/2023 RGE.12639.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Cenicientos en la presente Legislatura?.. 5818
- **PE-814(XIII)/2023 RGE.12640.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Cadalso de los Vidrios en la presente Legislatura? 5818

- **PE-815(XIII)/2023 RGEPI.12641.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Rozas de Puerto Real en la presente Legislatura? 5818
- **PE-816(XIII)/2023 RGEPI.12642.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en los Colegios Públicos e Instituto ubicados en el municipio de San Martín de Valdeiglesias en la presente Legislatura? 5818
- **PE-817(XIII)/2023 RGEPI.12643.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Pelayos de la Presa en la presente Legislatura? 5819
- **PE-818(XIII)/2023 RGEPI.12644.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Colmenar del Arroyo en la presente Legislatura? 5819
- **PE-819(XIII)/2023 RGEPI.12645.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Navas del Rey en la presente Legislatura? 5819
- **PE-820(XIII)/2023 RGEPI.12646.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Chapinería en la presente Legislatura? ... 5819
- **PE-821(XIII)/2023 RGEPI.12647.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Navalagamella en la presente Legislatura? 5819-5820
- **PE-822(XIII)/2023 RGEPI.12648.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Fresnedillas de la Oliva en la presente Legislatura? 5820
- **PE-823(XIII)/2023 RGEPI.12649.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Zarzalejo en la presente Legislatura? 5820
- **PE-824(XIII)/2023 RGEPI.12650.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Robledo de Chavela en la presente Legislatura? 5820

- **PE-825(XIII)/2023 RGE.12651.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Santa María de la Alameda en la presente Legislatura? 5820
- **PE-828(XIII)/2023 RGE.12680.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promocionar el Bachillerato de las Artes, como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno del 5 de octubre de 2023? 5821
- **PE-830(XIII)/2023 RGE.12685.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover iniciativas sencillas y bonitas, para acercar a los jóvenes a las fiestas religiosas y civiles de los municipios madrileños, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?..... 5821
- **PE-831(XIII)/2023 RGE.12686.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover la lectura de los clásicos, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023? 5821
- **PE-832(XIII)/2023 RGE.12687.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover el teatro como herramienta educativa, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?..... 5821
- **PE-833(XIII)/2023 RGE.12688.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover los eventos artísticos en los Reales Sitios y otros enclaves señeros de nuestra región, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?..... 5821-5822
- **PE-844(XIII)/2023 RGE.12717.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se utilizaron para la fijación del precio pagado por el concierto de Carlos Vives en el marco de las actividades llevadas a cabo por el Día de la Hispanidad? 5822
- **PE-845(XIII)/2023 RGE.12723.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los municipios de la Comunidad de Madrid en los que se ubican los centros de datos de la Región Cloud de Microsoft a los que tendrá acceso la Comunidad de Madrid gracias al programa Premier Access contemplado en el acuerdo de colaboración firmado entre la Comunidad de Madrid y Microsoft?..... 5822
- **PE-846(XIII)/2023 RGE.12750.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: las cuentas de Canal Gestión Lanzarote S.A.U. reflejan que el accionista único, Canal de Isabel II S.A., concedió una póliza de crédito por un total de 153 millones. ¿Cuáles son las condiciones de devolución de dicho crédito? 5822-5824
- **PE-847(XIII)/2023 RGE.12751.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en los dos últimos años, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., empresa del grupo Canal de Isabel II ha perdido 28 millones de euros y la deuda asciende ya a más de 50 millones. ¿Cómo va a afrontar Canal de Isabel II S.A. esta situación de pérdidas anuales continuadas por parte de su filial de Lanzarote? 5824-5825

- **PE-849(XIII)/2023 RGE.12753.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo del Plan de Ordenación de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola? 5825-5826
- **PE-850(XIII)/2023 RGE.12755.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno aumentar la frecuencia de la línea interurbana 429? 5826
- **PE-851(XIII)/2023 RGE.12756.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno aumentar la flota de los autobuses de la línea interurbana 423?..... 5826-5827
- **PE-852(XIII)/2023 RGE.12757.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dadas las pérdidas anuales constantes de la empresa del grupo Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. ¿Se ha planteado Canal de Isabel II, S.A. la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión? . 5827-5828
- **PE-853(XIII)/2023 RGE.12758.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la vista de las pérdidas anuales acumuladas durante los últimos años por la empresa del Grupo Canal, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. ¿Se ha planteado Canal de Isabel II S.A., solicitar el reequilibrio económico-financiero de la concesión en Lanzarote? 5828-5830
- **PE-857(XIII)/2023 RGE.12778.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. . 5830
- **PE-858(XIII)/2023 RGE.12779.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas por Canal Gestión Lanzarote para garantizar el correcto suministro de agua potable de los usuarios en la isla La Graciosa, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5830-5831
- **PE-860(XIII)/2023 RGE.12791.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5831
- **PE-861(XIII)/2023 RGE.12792.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5831
- **PE-862(XIII)/2023 RGE.12793.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Tetuán, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5831-5832
- **PE-863(XIII)/2023 RGE.12794.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en el colegio público del municipio de Valdaracete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5832

- **PE-867(XIII)/2023 RGEP.12798.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y mejoras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5832
- **PE-877(XIII)/2023 RGEP.12823.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado de la estación "La Tablas" del Metro de Madrid. 5832-5833
- **PE-919(XIII)/2023 RGEP.12942.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tienen previsto publicar la licitación de la ampliación del CEIP Margaret Thatcher de Madrid? 5833
- **PE-961(XIII)/2023 RGEP.13011.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno Regional comenzar la construcción del IES Torcuato Fernández Miranda de Arroyomolinos?... 5833
- **PE-987(XIII)/2023 RGEP.13075.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Picadas? 5833
- **PE-988(XIII)/2023 RGEP.13076.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Santillana? 5833
- **PE-989(XIII)/2023 RGEP.13077.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de San Juan? 5833
- **PE-990(XIII)/2023 RGEP.13078.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de El Atazar? 5834
- **PE-991(XIII)/2023 RGEP.13079.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de La Jarosa?..... 5834
- **PE-992(XIII)/2023 RGEP.13080.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Valmayor? 5834
- **PE-993(XIII)/2023 RGEP.13081.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Navacerrada? 5834
- **PE-994(XIII)/2023 RGEP.13082.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Pinilla? 5834
- **PE-995(XIII)/2023 RGEP.13083.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Pedrezuela?..... 5835
- **PE-996(XIII)/2023 RGEP.13084.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Riosequillo?..... 5835

- **PE-997(XIII)/2023 RGE.13085.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Puentes Viejas? 5835
- **PE-998(XIII)/2023 RGE.13086.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de El Villar?..... 5835
- **PE-1021(XIII)/2023 RGE.13125.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa realizar el Gobierno Regional alguna acción ante los derrumbes producidos por la crecida del arroyo en Arroyomolinos? 5835-5836
- **PE-1040(XIII)/2023 RGE.13148.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Villaconejos, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación. 5836
- **PE-1041(XIII)/2023 RGE.13149.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Pezuela de las Torres, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación..... 5836-5837
- **PE-1042(XIII)/2023 RGE.13150.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Estremera, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación. 5837
- **PE-1043(XIII)/2023 RGE.13151.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Pozuelo del Rey, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación..... 5837
- **PE-1044(XIII)/2023 RGE.13152.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Olmeda de las Fuentes, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación..... 5838
- **PE-1045(XIII)/2023 RGE.13153.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Morata de Tajuña, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación..... 5838
- **PE-1046(XIII)/2023 RGE.13154.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Titulcia, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación. 5838

- **PE-1047(XIII)/2023 RGE.13155.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Ciempozuelos, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación. 5839
- **PE-1048(XIII)/2023 RGE.13156.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de San Martín de la Vega, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación. 5839
- **PE-1085(XIII)/2023 RGE.13434.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fomento se efectúa de la actividad taurina con la puesta en marcha de "Las Terrazas de Las Ventas" en la Plaza de Toros de Las Ventas? 5839-5840
- **PE-1086(XIII)/2023 RGE.13435.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se producen aglomeraciones de personal para pretender entrar nuevamente a la Palza de Toros de Las Ventas si los festejos taurinos ya han finalizado?..... 5840
- **PE-1087(XIII)/2023 RGE.13437.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué medidas se han adoptado para preservar el BIC de la Plaza de Toros de Las Ventas? 5840
- **PE-1088(XIII)/2023 RGE.13438.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de los asistentes a la actividad referida? 5840
- **PE-1089(XIII)/2023 RGE.13439.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué valoración se efectúa de esa actividad que se realiza en el BIC de la Plaza de Toros de Las Ventas? .. 5840-5841
- **PE-1098(XIII)/2023 RGE.13482.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el fondo de inversión en cultura en el que el Gobierno está trabajando, tal y como el Director General de Promoción Cultural anunció en la Comisión de Cultura del 18 de octubre? 5841
- **PE-1112(XIII)/2023 RGE.13640.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de la dirección artística de los Teatros del Canal?..... 5841
- **PE-1130(XIII)/2023 RGE.13741.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo dentro del Plan de impulso al talento digital?..... 5841-5842
- **PE-1249(XIII)/2023 RGE.14725.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de accesibilidad, destinadas a cubrir la accesibilidad de las personas con discapacidad, tienen previsto implantar en los centros de Formación Profesional?..... 5842

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.2 PROPOSICIONES DE LEY**

- **PROP.L-5(XIII)/2023 RGE.P.14618, RGE.P.16267/2023 y RGE.P.16312/2023.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Vox en Madrid, tramitadas acumuladamente, a la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGE.P.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid. 5842-5843
- **PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.P.14651, RGE.P.16313/2023 y RGE.P.16318/2023.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, tramitadas acumuladamente, a la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGE.P.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid..... 5843
- **PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.P.14652, RGE.P.16315/2023 y RGE.P.16319/2023.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, tramitadas acumuladamente, a la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGE.P.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. 5843

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-85(XIII)/2023 RGE.P.10723.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-85(XIII)/2023 RGE.P.10723, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a asignar un orientador/a extra en cada centro educativo al abrirse dos o más protocolos para la prevención de conductas autolesivas. 5843-5844
- **PNL-117(XIII)/2023 RGE.P.12515.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-117(XIII)/2023 RGE.P.12515, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: Primero: La transferencia de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Getafe del tramo de carretera regional M-406 a su paso por el término municipal de Getafe, desde su entronque con la carretera A-4 hasta el límite con el término municipal de Leganés, para su conversión en Vía Urbana. Segundo: Creación de una comisión de estudio entre la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Getafe para estudiar los distintos acuerdos y gestiones necesarias para poder hacer efectiva dicha transferencia. Tercero: Acometer previamente una serie de actuaciones que se relacionan..... 5844

— **PNL-138(XIII)/2023 RGEF.15590.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-138(XIII)/2023 RGEF.15590, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Formar al profesorado y personal no docente de los centros de Formación profesional, en la atención a las personas con cualquier tipo de discapacidad. 2. Suprimir las barreras que impidan la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los Institutos de Educación Secundaria públicos. 3. Exigir que la evaluación de riesgos de todas las empresas donde vayan a realizar alumnos con discapacidad el actual módulo de Formación en Centros de Trabajo (con la implantación de la nueva ley de Formación Profesional, las prácticas formativas) contemple específicamente a este tipo de alumnado. 4. Garantizar la figura del Asistente Personal al alumnado con discapacidad que lo requiera, mientras está llevando a cabo su formación en esta etapa. 5. Incrementar la reserva de plazas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza de Formación Profesional, de forma que nunca sea inferior al 10 % de la oferta. 6. Reducir la ratio en los grupos de Formación profesional básica, situándola en 15 alumnos por grupo como norma general y, además, seguir reduciendo el número de alumnado de cada grupo en función del número de alumnos con discapacidad en el aula, a razón de dos alumnos menos por cada alumno con discapacidad que exista en el grupo. 7. Incluir en la plantilla de los centros de Formación Profesional a otros profesionales del sector social (psicología, trabajo social, enfermería, etc.) para el apoyo al profesorado en su labor de atención a este alumnado.

5844-5845

— **PNL-155(XIII)/2023 RGEF.15947.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-155(XIII)/2023 RGEF.15947, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un proyecto piloto de renta universal por hijo o hija a cargo para familias en riesgo de pobreza, monoparentales y numerosas en el año 2024 y proyectar su implantación. 2. Iniciar las transferencias de la renta por hijo/a a cargo de manera progresiva, iniciando con 30 € al mes a las familias vulnerables y monoparentales desde enero de 2025, aplicable para todas las familias con hijos e hijas a cargo en 2026 y ampliarlo en 2027 a 100 € para las familias vulnerables y 50 € para el resto de familias. 3. Comprometerse a dotar de presupuesto durante los próximos tres años la puesta en marcha de la renta universal por hijo/a a cargo y el análisis de su posible ampliación hasta llegar a los 100 € en 2027 y 200 € por hijo/a al mes para todas las familias de la Comunidad de Madrid en 2030.

5845

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-1212(XIII)/2023 RGEF.16558.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Aparicio Maeztu, Directora General de Transición Energética y Economía Circular, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las ayudas al autoconsumo solicitadas al IDAE por parte de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).....

5846

- **C-1213(XIII)/2023 RGE.16734.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de accesibilidad universal. (Por vía art. 210 RAM) 5846
- **C-1218(XIII)/2023 RGE.16883.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: aumento de la delincuencia en Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 5847

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2295(XIII)/2023 RGE.16741.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación del transporte sanitario terrestre a fecha de 7 de diciembre de 2023. 5847
- **PCOP-2301(XIII)/2023 RGE.16795.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están llevando a cabo por el Gobierno para desalojar a los okupas de los inmuebles propiedad de la Agencia de Vivienda Social? 5847-5848
- **PCOP-2304(XIII)/2023 RGE.16806.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal? 5848
- **PCOP-2306(XIII)/2023 RGE.16871.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación política de la Comunidad de Madrid de cara al final del año 2023? 5848
- **PCOP-2309(XIII)/2023 RGE.16932.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno para mejorar la Transparencia y el Buen Gobierno en la Comunidad de Madrid. 5848-5849
- **PCOP-2312(XIII)/2023 RGE.16942.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del transporte público en la Comunidad de Madrid? 5849
- **PCOP-2313(XIII)/2023 RGE.16943.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de su Gobierno en materia de transparencia? 5849
- **PCOP-2314(XIII)/2023 RGE.16948.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión de su Gobierno en materia educativa? 5849
- **PCOP-2315(XIII)/2023 RGE.16949.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza de la situación política de la Comunidad de Madrid? 5850

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1820(XIII)/2023 RGEP.16550.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para favorecer el acogimiento familiar por parte del Gobierno Regional. 5850
- **PCOC-1821(XIII)/2023 RGEP.16551.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para acompañar a los menores y a sus familias en el acceso a la tecnología?..... 5850-5851
- **PCOC-1822(XIII)/2023 RGEP.16552.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la adquisición de alimentos y materias primas para la elaboración de menús en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social? 5851
- **PCOC-1824(XIII)/2023 RGEP.16560.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tienen para la elaboración del Plan Normativo para la presente Legislatura? 5851
- **PCOC-1830(XIII)/2023 RGEP.16633.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que se ofrecen suficientes ayudas al Autoconsumo fotovoltaico en la Comunidad de Madrid? 5851-5852
- **PCOC-1831(XIII)/2023 RGEP.16635.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la gestión de las ayudas al autoconsumo por parte de la Comunidad de Madrid. 5852
- **PCOC-1834(XIII)/2023 RGEP.16699.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas destinadas a las personas con TEA y a sus familias..... 5852
- **PCOC-1835(XIII)/2023 RGEP.16700.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas sociales destinadas a las personas con enfermedad mental en la Comunidad de Madrid..... 5852-5853
- **PCOC-1836(XIII)/2023 RGEP.16701.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas sociales destinadas a las mujeres y niñas con discapacidad. . 5853
- **PCOC-1837(XIII)/2023 RGEP.16735.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la situación ambiental de la planta Corrugados en Getafe. 5853
- **PCOC-1838(XIII)/2023 RGEP.16736.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno ante los expedientes ambientales de la planta de Corrugados en Getafe. 5853-5854

- **PCOC-1839(XIII)/2023 RGEF.16737.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: situación de la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera de extracción de sepiolita de la empresa Tolsa en la zona conocida como Lagunas de Ambroz. 5854
- **PCOC-1840(XIII)/2023 RGEF.16738.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de protección a las conocidas como Lagunas de Ambroz? 5854
- **PCOC-1846(XIII)/2023 RGEF.16771.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha incluido en el proyecto de presupuestos la subvención al Ateneo de Madrid? ... 5854-5855
- **PCOC-1847(XIII)/2023 RGEF.16796.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están llevando a cabo para favorecer la emancipación de los jóvenes de nuestra Región?..... 5855
- **PCOC-1852(XIII)/2023 RGEF.16805.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal. 5855

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-3167(XIII)/2023 RGEF.16564.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones e infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid en colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5856
- **PI-3168(XIII)/2023 RGEF.16565.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, en los que la Comunidad de Madrid ha realizado inversiones e infraestructuras desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5856
- **PI-3169(XIII)/2023 RGEF.16566.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones e infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid en colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa. 5856
- **PI-3170(XIII)/2023 RGEF.16567.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, en los que la Comunidad de Madrid ha realizado inversiones e infraestructuras desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa..... 5856
- **PI-3171(XIII)/2023 RGEF.16568.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del expediente completo en relación con el Plan Especial promovido por EG 3 & 5 S.L. para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid. 5856

- **PI-3172(XIII)/2023 RGEPI.16569.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los resguardos de las transferencias bancarias realizados por la entidad EG 3 & 5, S.L. y recibidas, hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información, por la propiedad del inmueble situado en la calle de Eloy Gonzalo 3 y 5, de la ciudad de Madrid, conforme al calendario de pagos establecido en las cláusulas del contrato de arrendamiento con opción de compra suscrito entre ambas partes, y que consta en el expediente que obra en la Comunidad de Madrid respecto al BIC Instituto Homeopático y Hospital de San José, con el fin de acreditar que la transmisión se ha realizado, en los términos y condiciones a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 16/1985, 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el artículo 40 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y a lo indicado en la comunicación de la intención de enajenación de un Bien de Interés Cultural a efectos del posible ejercicio de los derechos de tanteo y retracto remitido a la Comunidad de Madrid. 5856
- **PI-3174(XIII)/2023 RGEPI.16587.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se autoriza un gasto, por importe de 1.500.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrolle proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social, para el año 2023. 5857
- **PI-3175(XIII)/2023 RGEPI.16592.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2023, relativo al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: “Gestión del centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid” a favor de la UTE CLECE, S.A.-Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, S.L., por un importe total de 2.783.493,98 euros y un plazo de ejecución de 25 meses. 5857
- **PI-3176(XIII)/2023 RGEPI.16593.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 13 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga del contrato de servicios denominado “Gestión del Centro Residencial y Centro de Día “Nuevo Versalles”, en Fuenlabrada, para la atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas” (165 plazas), adjudicado a la entidad Quavita Services Asistenciales, S.A.U., por importe de 7.072.168,40 euros, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025. 5857
- **PI-3177(XIII)/2023 RGEPI.16596.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 5 de octubre, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la Comunidad de Madrid. 30 plazas” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.140.167,93 euros, para los años 2023 a 2026. 5857

- **PI-3178(XIII)/2023 RGEPI.16598.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de octubre de 2023, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “CIASI. Centro de atención psicoterapéutica en violencia sexual infantil y adolescente” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 2.505.171,90 euros, para los años 2023 a 2027..... 5857
- **PI-3179(XIII)/2023 RGEPI.16599.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de octubre de 2023, referido al informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: gestión integral del Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción laboral Fuenlabrada, de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, a favor de ATADES, Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual por un importe total de 3.337.834,50 euros y un plazo de ejecución de 3 años..... 5857-5858
- **PI-3182(XIII)/2023 RGEPI.16606.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 62905, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858
- **PI-3183(XIII)/2023 RGEPI.16607.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 65003 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858
- **PI-3184(XIII)/2023 RGEPI.16608.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 62900 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858
- **PI-3185(XIII)/2023 RGEPI.16609.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 60108 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858
- **PI-3186(XIII)/2023 RGEPI.16610.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 46300 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858
- **PI-3187(XIII)/2023 RGEPI.16611.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 28001 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5858

- **PI-3188(XIII)/2023 RGEPI.16612.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22801 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3189(XIII)/2023 RGEPI.16613.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22719 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3190(XIII)/2023 RGEPI.16614.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22076 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3199(XIII)/2023 RGEPI.16639.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 61108, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3200(XIII)/2023 RGEPI.16640.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 79909, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3201(XIII)/2023 RGEPI.16641.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Gestión de dos centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos en la Comunidad de Madrid (2 lotes): centros de emergencia nº 1 y nº 2”, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.842.951 euros, para los años 2023 a 2026. 5859
- **PI-3202(XIII)/2023 RGEPI.16642.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 76309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5859
- **PI-3203(XIII)/2023 RGEPI.16643.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 76304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3204(XIII)/2023 RGEPI.16644.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 48399, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860

- **PI-3205(XIII)/2023 RGEPI.16645.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 46309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3206(XIII)/2023 RGEPI.16646.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 28001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3207(XIII)/2023 RGEPI.16647.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22801, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3208(XIII)/2023 RGEPI.16648.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22607, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3209(XIII)/2023 RGEPI.16649.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22706, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5860
- **PI-3210(XIII)/2023 RGEPI.16650.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, por el que se autoriza un gasto por importe de 2.198.759,14 euros, destinado a la ampliación del crédito disponible para financiar las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2023. 5861
- **PI-3211(XIII)/2023 RGEPI.16651.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, relativo al Informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid, como acusación popular, en las diligencias previas nº 1275/2023, seguidas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 10 de Madrid. 5861
- **PI-3212(XIII)/2023 RGEPI.16652.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se autoriza un gasto de tramitación anticipada, por importe de 3.875.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de ayudas a la conciliación para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo, financiadas con fondos públicos en el año 2024. 5861

- **PI-3213(XIII)/2023 RGEPI.16653.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 410 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio. 5861
- **PI-3214(XIII)/2023 RGEPI.16654.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 416 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio. 5861
- **PI-3215(XIII)/2023 RGEPI.16655.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 412 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio. 5861
- **PI-3216(XIII)/2023 RGEPI.16656.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 415 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio. 5861
- **PI-3217(XIII)/2023 RGEPI.16657.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 413 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio. 5862
- **PI-3218(XIII)/2023 RGEPI.16658.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del Lote 1, Centro de Acogida número 2, del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (2 lotes)”, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. 5862
- **PI-3219(XIII)/2023 RGEPI.16659.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2023, 2024 y 2025, derivado de la prórroga del Lote 1, Centro de Acogida número 2, del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (2 lotes)” adjudicado a la Asociación Centro Trama, por un importe de 600.801,12 euros, por un período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. 5862
- **PI-3220(XIII)/2023 RGEPI.16660.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 662.634,30 euros, correspondiente a la prórroga del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género” para el año 2024. 5862

- **PI-3221(XIII)/2023 RGE.16675.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 15 de noviembre de 2023, por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario de Fuenlabrada, con un incremento de su importe global de 71.013.413 euros..... 5862
- **PI-3222(XIII)/2023 RGE.16677.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 15 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el gasto de la Adenda Tercera a la Cláusula Adicional Cuarta para el ejercicio 2023 del Convenio Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Sanitario Público en la Comunidad de Madrid, por un importe de 63.480.920 euros (IVA exento)..... 5862
- **PI-3223(XIII)/2023 RGE.16678.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 29 de noviembre de 2023, por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 22.500.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de subvenciones, en el año 2024, de la Línea 1: Incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención, del Programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 5863
- **PI-3224(XIII)/2023 RGE.16679.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 64010, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863
- **PI-3225(XIII)/2023 RGE.16680.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 63100, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863
- **PI-3226(XIII)/2023 RGE.16681.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62500, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863
- **PI-3227(XIII)/2023 RGE.16682.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863
- **PI-3228(XIII)/2023 RGE.16683.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62105, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863

- **PI-3229(XIII)/2023 RGE.16684.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62101, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5863
- **PI-3230(XIII)/2023 RGE.16685.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 5 de diciembre de 2023, relativo al informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid, como acusación popular, en las Diligencias Previa n° 879/2023, seguidas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n° 1 de Getafe. 5864
- **PI-3231(XIII)/2023 RGE.16687.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 21300, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5864
- **PI-3232(XIII)/2023 RGE.16688.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 20500, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5864
- **PI-3233(XIII)/2023 RGE.16689.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 22200, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5864
- **PI-3234(XIII)/2023 RGE.16690.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio sobre violencia sexual en la Comunidad de Madrid que la Dirección General de Igualdad encargó al Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III. 5864
- **PI-3235(XIII)/2023 RGE.16692.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44502, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5864
- **PI-3236(XIII)/2023 RGE.16693.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 46304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5864
- **PI-3237(XIII)/2023 RGE.16694.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44507, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865

- **PI-3238(XIII)/2023 RGEPI.16695.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44508, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3239(XIII)/2023 RGEPI.16696.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44506, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3240(XIII)/2023 RGEPI.16697.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44505, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3241(XIII)/2023 RGEPI.16698.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44503, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3242(XIII)/2023 RGEPI.16705.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 16205, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3243(XIII)/2023 RGEPI.16706.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 15402, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5865
- **PI-3244(XIII)/2023 RGEPI.16707.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 14301, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5866
- **PI-3245(XIII)/2023 RGEPI.16708.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 13108, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5866
- **PI-3246(XIII)/2023 RGEPI.16709.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 18001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5866

- **PI-3247(XIII)/2023 RGEPI.16710.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria anual de seguimiento de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género correspondiente al ejercicio 2021. 5866
- **PI-3248(XIII)/2023 RGEPI.16711.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación final de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021..... 5866
- **PI-3250(XIII)/2023 RGEPI.16715.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Centros de Atención Primaria en los que se ha implementado la herramienta DxGPT como asesor diagnóstico de enfermedades raras..... 5866
- **PI-3251(XIII)/2023 RGEPI.16717.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 61203, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5866
- **PI-3252(XIII)/2023 RGEPI.16718.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 61201, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5866
- **PI-3253(XIII)/2023 RGEPI.16719.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 48399, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867
- **PI-3254(XIII)/2023 RGEPI.16720.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 48099, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867
- **PI-3255(XIII)/2023 RGEPI.16721.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 46309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867
- **PI-3256(XIII)/2023 RGEPI.16722.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 28001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867
- **PI-3257(XIII)/2023 RGEPI.16723.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 22809, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867

- **PI-3258(XIII)/2023 RGEPI.16724.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 22709, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023. 5867
- **PI-3259(XIII)/2023 RGEPI.16733.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el número de asistentes a cada una de las charlas de sensibilización realizadas en esta Legislatura por el "Servicio psicopedagógico de intervención especializada en adicciones a las nuevas tecnologías a adolescentes y sus familias", también conocido como "Servicio de Atención a Adicciones Tecnológicas", o SAAT?..... 5867
- **PI-3260(XIII)/2023 RGEPI.16739.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha de 1 de diciembre cuántas estabilizaciones de profesionales sanitarios se han ejecutado desde el inicio de la Legislatura. 5868
- **PI-3261(XIII)/2023 RGEPI.16754.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación de la partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos derivado del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter..... 5868
- **PI-3262(XIII)/2023 RGEPI.16767.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa o empresas y pagos emitidos que prestan servicio de seguridad objeto de la licitación con numero de expediente C/336A-002-23 en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y hasta el 11 de diciembre del año 2023. 5868
- **PI-3263(XIII)/2023 RGEPI.16810.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la póliza de seguro médico del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, que obra en obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno..... 5868
- **PI-3264(XIII)/2023 RGEPI.16811.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la póliza de cobertura de seguridad que cubre los riesgos de la totalidad de las personas que permanezcan en las instalaciones del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain que obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno..... 5868
- **PI-3265(XIII)/2023 RGEPI.16812.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del Plan de Evacuación de enfermos y accidentados del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain que obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno. 5868
- **PI-3274(XIII)/2023 RGEPI.16856.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las cuentas anuales de la Fundación Teatro de la Abadía correspondientes al ejercicio 2022..... 5868

- **PI-3275(XIII)/2023 RGEPI.16857.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria de la Fundación Teatro de la Abadía correspondiente al ejercicio 2022. 5868
- **PI-3279(XIII)/2023 RGEPI.16891.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sobre la actual situación en el que se encuentra el Consejo Regulador la Denominación de Origen "Vinos de Madrid"..... 5869
- **PI-3280(XIII)/2023 RGEPI.16892.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto, redactado por Arte Restauración y Rehabilitación, del Monasterio Santa María Real de Pelayos de la Presa, según contrato suscrito el 19 de julio de 2023..... 5869
- **PI-3281(XIII)/2023 RGEPI.16893.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la factura de los trabajos efectuados en la restauración de la Capilla del Monasterio Santa María Real de Pelayos de la Presa, con la referencia D381_133, número de expediente CM-A/OBR-0000044678/2023. 5869

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que a propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Más Madrid, se designa a los Ilmos. Sres. Diputados miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente de la Asamblea..... 5869-5870
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de diciembre de 2023, por el que se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Sr. D. Guillermo Martín Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023. . 5870-5871
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de diciembre de 2023, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se aprueban las Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid. 5871-5873

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— LEY POR LA QUE SE CREA LA AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, aprobó la Ley por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-1(XIII)/2023 RGEP.11518, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

LEY POR LA QUE SE CREA LA AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

I

La sociedad de la información se configura como una plataforma global para la libre circulación de la información, las ideas y el conocimiento, y los poderes públicos apuestan claramente por su implantación, utilizando cada día más las herramientas tech que tanto las administraciones como los prestadores de servicios ponen a su disposición. El uso cotidiano de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el tratamiento que realizan de la información las convierten en elementos esenciales para el actual desarrollo económico y la convivencia social.

Por todo ello, la ciberseguridad se ha convertido en un tema de importancia estratégica en nuestra sociedad, y la Comunidad de Madrid, como uno de los centros económicos y tecnológicos más destacados de España y Europa, debe reforzar y aumentar sus capacidades de ciberseguridad para mejorar la protección de todas sus instituciones y de sus ciudadanos.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, la consagración del derecho del ciudadano a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos comporta una obligación correlativa de las mismas, como es la de crear las condiciones necesarias para optimizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras esenciales en su relación con los ciudadanos.

Reforzar la ciberseguridad en todas las administraciones en Europa, España y también en la Comunidad de Madrid frente a las ciberamenazas, no sólo es un mandato recogido por la normativa europea, sino que es necesario para garantizar que todos los ciudadanos y empresas puedan beneficiarse plenamente de servicios y herramientas digitales seguros y fiables.

La Comunidad de Madrid alberga operadores e infraestructuras críticas que son vitales, incluyendo, entre otros, sistemas de transporte, energía, sanidad, agua y centros financieros. Una eventual deficiente gestión de riesgos de ciberseguridad por parte de los operadores que gestionan estas infraestructuras aumentaría su vulnerabilidad ante posibles ciberataques, propios o de terceros que componen su cadena de suministro, que pueden interrumpir el normal funcionamiento de servicios esenciales y minar la credibilidad y la imagen de nuestra región, cada vez más interconectada y abierta al mundo.

Para dar respuesta a estas necesidades, es preciso un organismo que, en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid con una clara vocación de coordinación con similares organismos autonómicos, nacionales y europeos, vele por el cumplimiento de las funciones del servicio público de ciberseguridad y permita impulsar una cultura de la ciberseguridad que incremente el nivel de seguridad de las redes y los sistemas de información en la Comunidad de Madrid, incluyendo las Administraciones Públicas y empresas, PYMES y ciudadanos, en la estricta medida en que sea necesario para la relación por medios electrónicos con la Administración. Sus funciones deben basarse en la implantación de medidas de prevención, detección y respuesta sobre la infraestructura pública y sus servicios, así como en la coordinación con los proveedores privados de servicios de la sociedad de la información para la consecución de sus objetivos, desarrollando así una política pública de ciberseguridad.

Desde la Comunidad de Madrid se considera también necesario dar cobertura y aumentar las capacidades de ciberseguridad de las corporaciones locales, especialmente de aquellos ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, todo ello para prevenir incidentes y ofrecer una respuesta coordinada ante cualquier situación de crisis, así como para impulsar un nuevo liderazgo en la protección de la información de los ciudadanos.

La seguridad de la información en general y la ciberseguridad en particular son concebidas como una parte intrínseca a la digitalización. Así el programa Europa Digital 2021-2027 recoge en uno de sus ejes para conseguir la digitalización europea la promoción de la ciberseguridad. De la misma forma, la Agenda España Digital 2026 establece que el reto para 2026 es incrementar las capacidades de ciberseguridad en España, fomentar el desarrollo del ecosistema empresarial en este sector (industria, I+D+i y talento), y potenciar el liderazgo internacional del país en materia de ciberseguridad, en colaboración con las comunidades autónomas a través de proyectos estratégicos de digitalización dentro del programa RETECH (Redes territoriales de especialización tecnológica) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de los futuros programas marcos que puedan aprobarse en materia de ciberseguridad.

Nos encontramos, por tanto, ante una materia transversal que complementa y da soporte a muchas otras iniciativas y competencias de los distintos organismos de la Comunidad de Madrid, sin que deba entenderse esta función como una intromisión, sino como un refuerzo y una acción de gobierno coordinada. Por ello, la Agencia de Ciberseguridad ha de tener presente la imprescindible coordinación entre todas las unidades que trabajan en conexión con y desde las redes de comunicaciones, así como también es necesaria la coordinación con otras unidades y organismos, muy especialmente con aquellos competentes en los distintos ámbitos de la seguridad física y de las personas.

La existencia de una Agencia de Ciberseguridad no exime a todas las entidades y organismos, dentro del ámbito de actuación de ésta, de su responsabilidad de vigilancia y aplicación de medidas de ciberseguridad propias a sus sistemas y peculiaridades. En este sentido, el objeto definido en el articulado se centra en dirigir y coordinar y no en implementar, operar o ejecutar funciones que seguirán siendo responsabilidad de cada uno de los organismos.

Consecuentemente, será misión de la Agencia de Ciberseguridad proponer al Consejo de Gobierno la política global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid en la que, siguiendo la propuesta de las guías sobre seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación del Centro Criptológico Nacional (en adelante CCN), se definirá la organización de la ciberseguridad, su gobernanza y su estructura normativa, que cada organismo responsable de sistemas de información y redes electrónicas de comunicaciones desarrollará mediante políticas de seguridad relacionadas con los aspectos específicos de su competencia y que, a su vez, se desarrollarán en normas y planes concretos para cada uno de los sistemas que gestionen.

Así pues, la presente ley tiene como finalidad la creación de un ente de Derecho público, la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, sometida, con carácter general al Derecho privado salvo en el ejercicio de potestades administrativas que se sujetará al Derecho público, a la que se otorgan, entre otras funciones, las de: asesorar al Gobierno de la Comunidad de Madrid en el desarrollo de su estrategia de ciberseguridad y proponer la política global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid; proponer y promover el uso de soluciones y servicios de ciberseguridad destinados a la prevención, detección y respuesta ante las amenazas contra la seguridad de las redes y sistemas en su ámbito de actuación; promocionar el talento y fomentar el emprendimiento del ecosistema empresarial de ciberseguridad, como herramienta pilar del crecimiento industrial y económico; y coordinar con organismos público-privados, operadores esenciales y críticos y entidades locales de la Comunidad de Madrid, en la medida en que se relacionen con la Administración autonómica por medios electrónicos, en aras a la consecución de los objetivos especificados en las políticas de ciberseguridad, en particular promoviendo y colaborando en el intercambio de información sobre incidentes y desarrollo de buenas prácticas.

La Agencia de Ciberseguridad servirá a la Comunidad de Madrid para prestar apoyo a las entidades locales de la región, especialmente las enunciadas por el artículo 36.1.g), para que sean capaces de responder a sus responsabilidades en materia de ciberseguridad, tal y como está establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En definitiva, se trata de dotar a la Comunidad de Madrid de un organismo que actúe como catalizador de una cultura de ciberseguridad que genere un clima de confianza y seguridad que contribuya al desarrollo de la economía y la sociedad digital.

La Agencia en su ámbito de competencia definirá y promoverá la aplicación de políticas públicas en materia de ciberseguridad siguiendo lo establecido en las legislaciones nacional y europea. Igualmente se guiará por los principios éticos en el ámbito de sus competencias.

El 27 de diciembre de 2022 se publicó la Directiva NIS2 (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2). Esta Directiva establece obligaciones de ciberseguridad, medidas para la gestión de riesgos de ciberseguridad y obligaciones de notificación para las entidades en su ámbito de aplicación, obligaciones relativas al intercambio de información sobre ciberseguridad, así como obligaciones de supervisión y ejecución para las diferentes administraciones.

Del mismo modo, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, aprobada el 28 de diciembre por el Consejo de Ministros, establece como una de las prioridades la puesta en marcha de una plataforma nacional de notificación y seguimiento de ciberincidentes liderada por el CCN-CERT, que coordina el Grupo de Trabajo de Seguridad de la Conferencia Sectorial de Administración electrónica y que formará

parte la Comunidad de Madrid a través de la creación de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluye a la seguridad entre los principios de actuación de las Administraciones Públicas y recoge el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS), de aplicación a todo el sector público, que ofrece un planteamiento común de principios, requisitos y medidas de seguridad.

El ENS proporciona al sector público en España un planteamiento común de seguridad para la protección de la información que maneja y los servicios que presta; impulsa la gestión continuada de la seguridad, imprescindible para la transformación digital en un contexto de ciberamenazas; a la vez que facilita la cooperación y proporciona un conjunto de requisitos uniforme a la Industria, constituyendo también un referente de buenas prácticas.

Mediante la creación de esta Agencia de Ciberseguridad se dota a la Administración autonómica madrileña de un ente encargado de ayudar y cooperar en el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, en los términos previstos en el artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La presente regulación se lleva a cabo en ejercicio de las competencias asumidas por la Comunidad de Madrid en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Concretamente, el artículo 26.1.1 le atribuye competencias exclusivas en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el artículo 26.1.3 le atribuye el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia. Al mismo tiempo, el artículo 7, además de reconocer a los ciudadanos de Madrid como titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución, señala que los poderes públicos madrileños asumen, en el marco de sus competencias, entre otros principios rectores de su política, la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran.

En relación con el ejercicio de estas competencias, conviene recordar que, como ha señalado el Tribunal Constitucional en su sentencia 142/2018, de 20 de diciembre, que resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 15/2017, de 25 de julio, de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña, la ciberseguridad no es un concepto o materia reconducible a un único título competencial y, puede, identificarse con la seguridad nacional o con la seguridad pública cuando se trata de la protección ordinaria de las redes y las infraestructuras de telecomunicaciones, pero también puede proyectarse sobre otros planos, como es el caso de la Administración electrónica, que abarca la organización de medios y previsión de medidas de protección de la Administración y, por extensión, la protección de los derechos de los ciudadanos cuando se relacionan con aquella por medios electrónicos.

Por último, la Agencia será una herramienta para el cumplimiento de la misión de la Comunidad de Madrid de asistencia a los municipios y asegurar la prestación de los servicios públicos de competencia municipal en todo el territorio de la provincia, tal y como está establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II

La Ley consta de una parte expositiva, catorce artículos distribuidos en cuatro capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El Capítulo I establece la creación, naturaleza y régimen jurídico de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid y define su ámbito de aplicación, objeto y funciones.

El Capítulo II define la estructura orgánica y las funciones de los órganos de la Agencia, así como aquellas que corresponden al consejero delegado como órgano de dirección y administración de esta.

El Capítulo III establece el régimen de personal y de contratación de la Agencia.

El Capítulo IV establece el régimen económico y financiero.

La disposición adicional establece que, en el supuesto de disolución o extinción, el personal de la Agencia se integrará en las condiciones fijadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada año.

La disposición derogatoria procede a derogar cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley.

Las disposiciones finales primera y segunda habilitan a los órganos correspondientes de la Comunidad de Madrid para realizar las modificaciones presupuestarias oportunas y para el desarrollo reglamentario de esta ley.

La disposición final tercera establece la fecha de entrada en vigor, que será la del día de su publicación.

III

El anteproyecto de ley de la presente Ley se supeditó a los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

En particular, los principios de necesidad y eficacia están garantizados por el interés general que subyace a esta regulación, como son fomentar la seguridad en las relaciones telemáticas, mejorar la protección de los usuarios de las tecnologías de información y comunicación y fomentar el crecimiento económico por medio de la digitalización y la innovación.

En virtud del principio de proporcionalidad se contiene la regulación imprescindible para cumplir el interés general mencionado y el principio de seguridad jurídica queda salvaguardado, dada la coherencia de su contenido con el conjunto del ordenamiento jurídico español y comunitario.

En aplicación del principio de transparencia se ha dado participación en su elaboración a los ciudadanos y sectores afectados, mediante la celebración de los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información públicas y, una vez aprobada, la propuesta fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en su Portal de Transparencia.

El principio de eficiencia queda garantizado, ya que no se imponen cargas administrativas y, desde su fase de anteproyecto, se ha supeditado a los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, habiéndose cuantificado y valorado sus efectos en los gastos públicos.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Creación, naturaleza jurídica y régimen jurídico.*

1. Se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo la Agencia), como Ente del sector público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, adscrita a la consejería competente en materia de digitalización.

2. La Agencia se rige por la normativa contenida en la presente ley, por las demás leyes y disposiciones que se dicten para su desarrollo y ejecución, así como por las demás disposiciones del ordenamiento jurídico que le resulten aplicables en atención a su naturaleza y, en defecto de éstas, las que le resulten aplicables con carácter supletorio.

3. La actividad de la Agencia se ajusta, con carácter general, a las normas del ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de su sujeción al Derecho público en el ejercicio de potestades administrativas, en la formación de la voluntad de sus órganos, así como en aquellas otras derivadas de la presente Ley en las que resulte de aplicación directa o supletoria.

4. Las resoluciones dictadas en el ejercicio de estas potestades por los órganos de gobierno de la Agencia pondrán fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición o recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos previstos por las leyes.

Artículo 2. *Ámbito de actuación.*

1. La Agencia ejercerá sus funciones y competencias en el ámbito de la Administración General e institucional de la Comunidad de Madrid con exclusión de las empresas públicas autonómicas con forma de sociedad mercantil, en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para el ámbito de sus competencias y con todas aquellas entidades y organismos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En el ámbito de las empresas, PYMES y ciudadanos de la Comunidad de Madrid, la Agencia ejercerá sus funciones y competencias en la estricta medida en que sea necesario para la relación con la Administración por medios electrónicos, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En relación con la Asamblea de Madrid, con pleno respeto a su autonomía parlamentaria, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y las empresas públicas autonómicas, con forma de sociedad mercantil, la Agencia podrá ejercer sus funciones, previa formalización del instrumento jurídico adecuado, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias de la Agencia lo permitan o se contemple la financiación en el mismo.

3. La Agencia, prestará sus servicios a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes, de conformidad con el artículo 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el ámbito de la administración electrónica.

Además, podrá prestar servicios propios de sus funciones al resto de entidades locales o a otras Administraciones Públicas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en la medida en que se relacionen con ella por medios electrónicos, mediante convenio o contrato, según los casos.

4. La Agencia podrá realizar, para el mejor cumplimiento de sus fines, cuantas actividades de naturaleza mercantil o industrial estén relacionadas con su objeto.

Artículo 3. *Objeto y funciones.*

1. La Agencia tiene como objeto dirigir y coordinar la ciberseguridad y apoyar e impulsar la capacitación en ciberseguridad y el desarrollo digital seguro de la Región, en el ámbito de actuación fijado en el artículo anterior y con arreglo al marco de competencias constitucional y estatutariamente establecido.

2. La Agencia tiene por función definir y velar por la ejecución de las políticas públicas en materia de ciberseguridad y, en particular, le corresponde, además:

- a) Asesorar al Gobierno de la Comunidad de Madrid en el desarrollo de su estrategia de ciberseguridad que contemple la Administración y el sector público autonómico definido en el artículo 2.1, la colaboración con las entidades locales, y el apoyo al entorno empresarial y a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.
- b) Proponer al Consejo de Gobierno, la política global de seguridad de la información para la Administración General e institucional de la Comunidad de Madrid.
- c) Constituir y gestionar el CSIRT (Equipo de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad) de referencia de la Comunidad de Madrid, ejerciendo las funciones de alerta temprana y de ayuda en la respuesta ante amenazas, vulnerabilidades, ataques e incidentes de seguridad, en colaboración con el resto de CSIRT nacionales.
- d) Coordinarse con organismos públicos o privados, infraestructuras críticas y entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como con todos aquellos que se relacionen con la Administración y el sector público de la Comunidad de Madrid por medios electrónicos, para impulsar los planes específicos de actuación, elaborados por cada uno de ellos, para la consecución de los objetivos marcados en las políticas de ciberseguridad.
- e) Participar y representar a la Comunidad de Madrid en los distintos ámbitos institucionales, eventos, foros o asociaciones especializadas en materia de ciberseguridad.
- f) Proponer y promover el uso de soluciones y servicios de ciberseguridad destinados a la prevención, detección y respuesta ante las amenazas contra la seguridad de las redes y sistemas en su ámbito de actuación.
- g) Impulsar las actividades de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad adecuadas a los diferentes colectivos destinatarios, poniendo especial énfasis en la reducción de la brecha digital.
- h) Impulsar un espacio de cooperación y confianza que contribuya al desarrollo de la digitalización, la ciberseguridad, la economía digital y de toda la sociedad digital en su conjunto, con la Comunidad de Madrid.

- i) Fomentar el emprendimiento del ecosistema empresarial de ciberseguridad como uno de los pilares del crecimiento industrial y económico.
- j) Promover ayudas que fomenten e impulsen el desarrollo e implantación de la ciberseguridad en las empresas y PYMES madrileñas, en la estricta medida en que se relacionen con la Administración por medios electrónicos.
- k) Promover y dirigir proyectos de prospección sobre el impacto de nuevas tecnologías y técnicas en la ciberseguridad para evaluar tanto las mejoras como los riesgos que pueden suponer, e impulsar tanto la modernización como la innovación en ciberseguridad.
- l) Cualesquiera otras competencias que conforme al ordenamiento jurídico le sean expresamente conferidas o delegadas.

CAPÍTULO II

Estructura orgánica

Artículo 4. *Órganos de la Agencia.*

Los órganos de gobierno de la Agencia son:

- a) El presidente del Consejo de Administración.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El consejero delegado de la Agencia.

La Agencia contará con un Comité de Seguridad de la Información cuya estructura, funciones y régimen de funcionamiento se establecerá por Acuerdo del Consejo de Administración, a propuesta de la consejería competente en materia de digitalización.

Artículo 5. *Presidencia.*

1. Ostentará la presidencia de la Agencia la persona titular de la consejería competente en materia de digitalización.

2. Son atribuciones del presidente de la Agencia:

- a) La representación institucional del Ente.
- b) Suscribir en nombre de la Agencia los convenios y demás instrumentos de colaboración, de acuerdo con las funciones específicas de la Agencia, dentro de sus competencias.
- c) Impulsar las actividades de la Agencia.
- d) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración y fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones y sugerencias de los demás miembros formuladas con la antelación suficiente.

- e) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- f) Dirimir, con su voto, los empates a efectos de la adopción de acuerdos.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo de Administración.
- h) Controlar la actuación del consejero delegado, conforme a la normativa aplicable.
- i) Desempeñar el resto de competencias que pueda atribuirle el ordenamiento jurídico.
- j) Cualesquiera otras funciones que pudieran serle delegadas.

Artículo 6. *El Consejo de Administración.*

1. El Consejo de Administración de la Agencia, está integrado por los miembros siguientes:
 - a) El presidente de la Agencia.
 - b) Un vicepresidente, que será la persona titular de la viceconsejería competente en materia de digitalización.
 - c) Vocales:
 - 1.º) El consejero delegado de la Agencia.
 - 2.º) La persona titular de la viceconsejería competente en materia de seguridad y emergencias.
 - 3.º) La persona titular de la dirección general con competencias en materia de digitalización.
 - 4.º) El consejero delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
 - 5.º) La persona titular de la dirección de IMDEA Networks Institute.
 - 6.º) La persona titular de la dirección general competente en sistemas de salud digital.
 - 7.º) La persona titular de la dirección general competente en innovación.
 - 8.º) La persona titular de la dirección general competente en promoción económica.
 - 9.º) La persona titular de la dirección general competente en administración local.
 - 10.º) La persona titular de la dirección general competente en materia de cooperación con el Estado.
 - d) Secretario. La persona titular de la secretaría general técnica con competencias en materia de digitalización.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona titular de la vicepresidencia; la persona titular de la vicepresidencia será sustituida por el consejero delegado de la Agencia; y las personas titulares de las vocalías serán sustituidas por personas titulares de órganos directivos de su respectiva consejería con rango mínimo de director general, designadas por la persona titular de la consejería respectiva o, en su caso, por quien designe la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid o IMDEA Networks Institute.

3. El Consejo de Administración aprobará, antes de cumplirse el primer año de existencia de la Agencia de Ciberseguridad, un reglamento de funcionamiento interno del mismo en el que se fijará el régimen de sesiones y de acuerdos, así como las funciones del secretario.

Igualmente podrá aprobar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para materias y asuntos determinados, con la composición y funciones que el mismo determine, en la que también podrán participar expertos externos.

4. Las funciones del Consejo de Administración son:

- a) Determinar los objetivos de seguridad de la información para la Administración de la Comunidad de Madrid, dotando de los medios y apoyo necesario para su consecución mediante la propuesta de la política global de seguridad de la información para la Administración General e institucional de la Comunidad de Madrid.
- b) Aprobar, a propuesta del consejero delegado, el Plan Estratégico de la Agencia.
- c) Aprobar, a propuesta del consejero delegado, el Plan de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad para la Región de Madrid.
- d) Aprobar, a propuesta del consejero delegado, la memoria anual de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior.
- e) Aprobar un marco de directrices y normas técnicas de seguridad de cumplimiento obligatorio para la Administración de la Comunidad de Madrid y para los organismos y entidades vinculados o dependientes.
- f) Informar preceptivamente en los procedimientos de elaboración de disposiciones normativas tramitadas por la Administración de la Comunidad de Madrid en materia de ciberseguridad y gobernanza de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Definir las líneas generales de carácter estratégico que garantice la coordinación, la cooperación y el intercambio de información sobre ciberincidentes e inteligencia de ciberamenazas entre el sector público, el sector privado y los organismos nacionales competentes, fomentando la prevención y la alerta temprana.
- h) Aprobar las actividades de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad.
- i) Aprobar el informe anual de evaluación de la Estrategia de ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, donde figurará el grado de ejecución y cumplimiento de sus objetivos.

- j) Promover e impulsar las ayudas que fomenten e impulsen el desarrollo e implantación de la ciberseguridad en las empresas y pymes madrileñas. Esta función podrá ser delegada en el consejero delegado de la Agencia.
- k) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, que se integrará en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- l) Aprobar la estructura y el organigrama de la Agencia hasta el siguiente nivel organizativo al del consejero delegado, a propuesta de éste, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

5. Los miembros del Consejo de Administración de la Agencia no tienen derecho a percibir indemnización, dieta o compensación alguna por asistir a las reuniones de este órgano.

Artículo 7. *El consejero delegado de la Agencia.*

1. El consejero delegado será nombrado y, en su caso, cesado mediante decreto del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a iniciativa y propuesta del presidente del Consejo de Administración de la Agencia.

El consejero delegado deberá ser un profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la ciberseguridad.

2. El consejero delegado de la Agencia es el máximo órgano directivo de ésta y le corresponde, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, la dirección ordinaria de la Agencia, la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración; y, en particular:

- a) Formular y elevar al Consejo de Administración el Plan Estratégico de la Agencia.
- b) Potenciar y apoyar las actividades de prevención, detección y respuesta del CSIRT, así como la coordinación con la red de CSIRT.
- c) Formular y elevar al Consejo de Administración el Plan de difusión, formación y concienciación en materia de ciberseguridad.
- d) Elaborar el informe anual de evaluación de la estrategia global de seguridad de la información de la Comunidad de Madrid, donde figurará el grado de ejecución y cumplimiento de sus objetivos.
- e) Elaborar el Libro Blanco de la ciberseguridad que ofrezca buenas propuestas de acción y buenas prácticas sobre su gestión y ofrezca confianza a todos los actores políticos, económicos y sociales del ecosistema digital madrileño en sus relaciones con la Comunidad de Madrid.
- f) Proponer líneas de colaboración en el ámbito de la ciberseguridad con los entes locales de Madrid.
- g) Formular y elevar al Consejo de Administración la propuesta de memoria anual de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior, en la cual se informará también sobre el seguimiento del plan plurianual de actuación.

- h) Participar en los foros nacionales e internacionales en materia de ciberseguridad.
- i) Formular y elevar al Consejo de Administración el borrador del anteproyecto de presupuestos anual de la Agencia.
- j) Actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar, en su nombre, los contratos y encargos de ejecución relativos a los asuntos propios de la misma.
- k) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, conforme a la normativa aplicable y salvo en los casos reservados por ley a la competencia del Consejo de Gobierno o de la consejería a que se halle adscrita la Agencia.
- l) Ejercer las competencias en materia de gestión del personal adscrito a la Agencia, excepto de aquellas competencias que correspondan a la consejería competente en materia de gestión de recursos humanos.
- m) Proponer, para su aprobación, a la consejería competente en materia de hacienda la propuesta de plantilla presupuestaria, así como sus modificaciones.
- n) Establecer los requisitos y características de las pruebas para acceder a los puestos de trabajo, así como su convocatoria, gestión y resolución, en el marco de la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.
- ñ) Ejercer todas las competencias en materia de personal y todas las facultades referentes a su dirección y gestión, en particular respecto a negociación colectiva, retribuciones, jornada de trabajo, régimen disciplinario, contratación y cese del personal dependiente de la Agencia, con arreglo a la legislación laboral y al convenio colectivo de aplicación.
- o) Proponer al presidente del Consejo de Administración la oferta de empleo público de la Agencia.
- p) Todas aquellas funciones que el Consejo de Administración le encomiende en el ámbito de actuación de la Agencia.

CAPÍTULO III

Régimen de personal y de contratación

Artículo 8. *Régimen de personal.*

El personal de la Agencia de Ciberseguridad tendrá naturaleza laboral y se regirá por la legislación laboral, los preceptos del Estatuto Básico del Empleado Público que así lo dispongan, el convenio colectivo que resulte de aplicación y demás normativa de función pública aplicable a este tipo de personal.

El personal funcionario adscrito a la Agencia para el ejercicio de potestades administrativas se regirá por las disposiciones que le sean de aplicación atendiendo a la naturaleza de su relación de empleo, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, los respectivos acuerdos de la mesa sectorial por los que se regulen las condiciones de trabajo y demás normativa de función pública aplicable a este tipo de personal.

Artículo 9. *Régimen de contratación.*

El régimen de contratación de la Agencia será el establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público. A estos efectos, la Agencia tiene el carácter de poder adjudicador con la consideración de Administración Pública, en virtud de los apartados 1.j), 2.b) y 3.d) del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CAPÍTULO IV
Régimen económico y financiero

Artículo 10. *Patrimonio.*

1. El patrimonio de la Agencia estará constituido por el conjunto de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y el título de su adquisición o aquel en virtud del cual le hayan sido atribuidos.

2. El régimen jurídico del patrimonio de la Agencia se adecuará a la legislación básica sobre el patrimonio de las Administraciones Públicas y a la legislación autonómica sobre el patrimonio de la Comunidad de Madrid.

3. La Comunidad de Madrid le podrá transferir a la Agencia la titularidad de todos aquellos bienes en la medida en que resulten necesarios para el ejercicio de las actividades que le sean encomendadas conforme a lo previsto en esta Ley.

Artículo 11. *Financiación.*

La Agencia se financiará con cargo a los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- b) Donaciones y cualquier otra aportación voluntaria de entidades y particulares.
- c) Los ingresos públicos dimanantes de su actividad.
- d) Las subvenciones y los ingresos que obtenga como consecuencia de convenios con entes públicos o privados o de aportaciones realizadas a título gratuito.
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores y que legítimamente pueda corresponderle.

Artículo 12. *Régimen presupuestario.*

1. La Agencia deberá realizar anualmente un anteproyecto de presupuestos, con la estructura que señale la consejería con competencias en materia de hacienda, y lo remitirá a ésta para su elevación al acuerdo del Consejo de Gobierno y posterior remisión a la Asamblea de Madrid.

2. La Agencia tendrá un presupuesto estimativo, que formará parte de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, consolidándose con los de la Administración de la Comunidad y sus organismos autónomos.

Artículo 13. *Contabilidad y control económico financiero.*

1. La Agencia queda sujeta al régimen de contabilidad pública de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos en el Título VI de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

2. La Intervención General de la Comunidad de Madrid ejercerá el control financiero de carácter permanente sobre el aspecto económico-financiero de la actividad de la Agencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la citada Ley 9/1990, de 8 de noviembre, excepto en la gestión de la actividad subvencional, que se sujetará al ejercicio de la función interventora según lo determinado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 14. *Tesorería.*

1. La Agencia contará con tesorería propia.

2. Constituyen la tesorería de la Agencia todos sus recursos financieros, ya sean dinero, valores o créditos.

3. El régimen de funcionamiento de la tesorería de la Agencia deberá someterse a las disposiciones que sobre gestión financiera establezca la consejería competente en materia de hacienda.

4. La Tesorería General ejercerá de caja de depósitos de la Agencia.

Disposición adicional única
Extinción y disolución

En el supuesto de disolución o extinción, el personal se integrará en las condiciones fijadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de cada año.

Disposición derogatoria única
Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley.

Disposición final primera
Modificaciones presupuestarias

Se habilita al titular de la consejería de competente en materia de hacienda para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Disposición final segunda
Habilitación de desarrollo

1. Se habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final tercera
Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

———— **PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015 Y RGEF.16912/2023** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, a la vista del escrito RGEF.16912/2023, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se manifiesta el criterio del Gobierno sobre las enmiendas formuladas al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Admitir a trámite la no conformidad del Gobierno, por suponer una disminución de ingresos presupuestarios, en relación con la tramitación de las enmiendas A5, A6, A7, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16 y A17 del Grupo Parlamentario Más Madrid al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Segundo. Admitir a trámite la no conformidad del Gobierno, por contravenir lo dispuesto en el artículo 162.2. a) del Reglamento de la Asamblea de Madrid, por suponer un incremento de gasto no financiado, en relación con la tramitación de las enmiendas A19, A78, A81, A88, A98, A100, A101, A102, A105, A108, A109, A112, A113, A131 y A133 del Grupo Parlamentario Más Madrid y A3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Tercero. Admitir a trámite la no conformidad del Gobierno, por contravenir lo dispuesto en el artículo 162.2.b) del Reglamento de la Asamblea de Madrid, al afectar a gastos vinculados a ingresos suponiendo una minoración del porcentaje de financiación que corresponde a la Comunidad de Madrid, en relación con la tramitación de las enmiendas 36, 37, 78, 91, 97, 98, 105, 192, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 219, 220, 267, 271, 273, 280, 299, 313, 325 (posición siete), 325 (posición ocho), 325 (posición nueve), 325 (posición diez), 325 (posición once), 325 (posición doce), 325 (posición catorce), 328 (posición dos), 328 (posición tres), 328 (posición cuatro), 328 (posición cinco) del Grupo Parlamentario Socialista, 151 (posición dos), 151 (posición tres) y 154 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Cuarto. Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno y a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos oportunos.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— M-4(XIII)/2023 RGEF.17006 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, subsiguiente a la Interpelación I-34(XIII)/2023 RGEF.12664, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de política fiscal en la Comunidad de Madrid.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de modificar el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, con el fin de incorporar al mismo la deflactación automática anual de la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas, y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A tal efecto se tendrá en cuenta la evolución del IPC desde el inicio del cuarto trimestre del ejercicio anterior hasta el final del tercer trimestre del ejercicio corriente.

2. Poner en marcha las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de modificar el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, con el fin de incorporar al mismo una deducción del 20 % bonificable durante cinco ejercicios que estará vigente mientras la Comunidad de Madrid recaude el Impuesto al Patrimonio como consecuencia de la puesta en marcha por el Gobierno de la España del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas.

Dicha bonificación se aplicará sobre el valor de adquisición, incluyendo gastos y tributos inherentes, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por los contribuyentes residentes en la Comunidad de Madrid en la adquisición de los siguientes elementos patrimoniales:

- a) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no, en mercados organizados.
- b) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, negociados o no, en mercados organizados.
- c) Adquisiciones de activos inmobiliarios de usos terciarios, comerciales o industriales, así como activos destinados a explotaciones agrícolas o ganaderas.

Para la aplicación de la presente deducción será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) En el caso de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios emitidos por entidades españolas y de valores representativos de la participación en fondos propios de entidades españolas, la inversión también podrá haberse realizado en el ejercicio anterior al de la entrada en vigor de esta Ley.

El contribuyente deberá mantener la inversión adquirida durante un plazo de seis años, siendo válidas las enajenaciones con reinversión en el plazo de un mes desde las mismas, en cualquiera de los elementos patrimoniales mencionados en los epígrafes anteriores.

- b) En el supuesto de valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, no negociados en mercados organizados, la entidad no podrá estar constituida ni domiciliada en un paraíso fiscal.
- c) En el supuesto de activos inmobiliarios rústicos estos deberán figurar registrados como explotaciones ganaderas o en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA).

La deducción podrá ser aplicada en el ejercicio en el que se produzca la inversión o en los cinco ejercicios siguientes.

La deducción contenida en este artículo resultará incompatible, para las mismas inversiones, con las deducciones establecidas en los artículos 15 y 17 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

El incumplimiento de la obligación de mantenimiento de la inversión realizada, originarán la pérdida de la deducción aplicada.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PE-1503(XIII)/2023 RGEP.16562** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe el cambio de nombre de la Dirección General de Promoción Cultural al de Dirección General de Cultura e Industrias Creativas?

———— **PE-1504(XIII)/2023 RGEP.16563** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe el cambio de nombre de la Dirección General de Patrimonio Cultural como Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español?

———— **PE-1505(XIII)/2023 RGEP.16570** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Centro Docente Extranjero Brewster Spain, de Madrid, está autorizado por la Comunidad de Madrid para ejercer su actividad docente al incumplir, de acuerdo con lo decretado por el Ayuntamiento de Madrid, lo estipulado en la disposición sexta de la Orden 1228/2023, de 11 de Abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades?

———— **PE-1506(XIII)/2023 RGEP.16571** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias se derivan del incumplimiento de lo estipulado en la disposición sexta de la Orden 1228/2023, de 11 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, de Autorización del Centro Docente Extranjero Brewster Spain, de Madrid?

———— **PE-1507(XIII)/2023 RGEP.16623** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Estremera en la presente Legislatura?

———— **PE-1508(XIII)/2023 RGEP.16624** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Villacanejos en la presente Legislatura?

———— **PE-1509(XIII)/2023 RGEP.16625** ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Titulcia en la presente Legislatura?

———— PE-1510(XIII)/2023 RGEP.16626 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones del Colegio Público ubicado el municipio de Morata de Tajuña en la presente Legislatura?

———— PE-1511(XIII)/2023 RGEP.16627 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones de los Colegios Públicos ubicados el municipio de Ciempozuelos en la presente Legislatura?

———— PE-1512(XIII)/2023 RGEP.16628 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Jorge Guillen ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura?

———— PE-1513(XIII)/2023 RGEP.16629 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Clara Campoamor ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura?

———— PE-1514(XIII)/2023 RGEP.16630 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público San Marcos ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura?

———— PE-1515(XIII)/2023 RGEP.16631 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público Cerros Chicos ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura?

———— PE-1516(XIII)/2023 RGEP.16632 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público General Izquierdo ubicado en el municipio de San Martín de la Vega en la presente Legislatura?

———— PE-1517(XIII)/2023 RGEP.16712 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo para la introducción de la herramienta DxGPT en el SERMAS?

———— PE-1518(XIII)/2023 RGEP.16714 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún estudio previo que justifique la utilidad de implementar la herramienta DxGPT como asesor diagnóstico en el servicio de atención primaria del SERMAS?

———— PE-1519(XIII)/2023 RGEP.16755 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto presupuesto destinará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter?

———— PE-1520(XIII)/2023 RGEP.16756 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter”, para el ejercicio de 2024?

———— PE-1521(XIII)/2023 RGEP.16757 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantener el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter” en los mismos términos de 2023 para el año 2024?

———— PE-1524(XIII)/2023 RGEP.16807 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia del plan de evacuación de enfermos y accidentados del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo?

———— PE-1525(XIII)/2023 RGEP.16808 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de cobertura de seguridad que cubra los riesgos de la totalidad de las personas que permanezcan en las instalaciones del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo?

———— PE-1526(XIII)/2023 RGEP.16809 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consta en la Comunidad de Madrid la existencia de la documentación acreditativa de disponer de seguro médico el centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, imprescindible para la autorización como centro educativo?

———— PE-1527(XIII)/2023 RGEF.16821 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha elaborado algún tipo de informe tras las visitas de control y seguimiento de los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, desde el mes de septiembre de 2023 y hasta la fecha de recepción de esta pregunta, relativo a dichas visitas?

———— PE-1530(XIII)/2023 RGEF.16826 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ha obtenido la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid a su solicitud de asignación de un espacio en el edificio de Gaztambide número 65, antes Policlínica del Instituto Social de la Marina, en la ciudad de Madrid, con el fin de poder dotar a la población de la Zona Básica de Salud Cea Bermúdez de una adecuada infraestructura sanitaria de Atención Primaria, que permita la prestación del servicio con las necesarias garantías de calidad y accesibilidad de la que se informó a este diputado el pasado 22 de septiembre de 2023?

———— PE-1531(XIII)/2023 RGEF.16827 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que la reapertura de la cafetería restaurante de la instalación deportiva Canal de Isabel II, en la ciudad de Madrid, no se pueda realizar hasta 2025 según se informó a este diputado el pasado 17 de octubre de 2023?

———— PE-1542(XIII)/2023 RGEF.16885 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha emprendido el Centro de Asuntos Taurinos para evitar la renovación de los abonos de la temporada de 2024 de la Plaza de Toros de Las Ventas durante el mes de diciembre actual cuando la temporada se iniciará el 24 de marzo de 2024?

———— PE-1543(XIII)/2023 RGEF.16886 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Centro de Asuntos Taurinos que se cumple con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones del Concurso que rige para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas que se adelante la renovación de los abonos de temporada de 2024 al actual mes de diciembre?

———— PE-1544(XIII)/2023 RGEF.16887 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Centro de Asuntos Taurinos sobre la renovación, en el mes de diciembre, de los abonos para la temporada 2024 de la Plaza de Toros de Las Ventas, cuando está previsto que la temporada comience el 24 de marzo de 2024?

———— PE-1545(XIII)/2023 RGEF.16889 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tienen prevista la renovación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vinos de Madrid" debido a la caducidad de su actual mandato?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-3293(XIII)/2023 RGEF.16822 ————

(Transformada de PE-1528(XIII)/2023 RGEF.16822)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias han percibido las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad?

———— PI-3294(XIII)/2023 RGEF.16823 ————

(Transformada de PE-1529(XIII)/2023 RGEF.16823)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias, aún reuniendo los requisitos y habiéndolo solicitado, no han percibido las ayudas económicas de pago único a familias con menores a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos en la Comunidad de Madrid, por haberse terminado el crédito?

———— PI-3295(XIII)/2023 RGEF.16859 ————

(Transformada de PE-1532(XIII)/2023 RGEF.16859)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos médicos están asignados al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?

———— PI-3296(XIII)/2023 RGEF.16860 ————

(Transformada de PE-1533(XIII)/2023 RGEF.16860)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de enfermería está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?

———— PI-3297(XIII)/2023 RGEF.16861 ————

(Transformada de PE-1534(XIII)/2023 RGEF.16861)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de TECAE está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?

———— PI-3298(XIII)/2023 RGEF.16862 ————
(Transformada de PE-1535(XIII)/2023 RGEF.16862)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de Administrativo está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?

———— PI-3299(XIII)/2023 RGEF.16863 ————
(Transformada de PE-1536(XIII)/2023 RGEF.16863)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal celador está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón?

———— PI-3300(XIII)/2023 RGEF.16864 ————
(Transformada de PE-1537(XIII)/2023 RGEF.16864)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal de enfermería está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?

———— PI-3301(XIII)/2023 RGEF.16865 ————
(Transformada de PE-1538(XIII)/2023 RGEF.16865)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal médico está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?

———— PI-3302(XIII)/2023 RGEF.16866 ————
(Transformada de PE-1539(XIII)/2023 RGEF.16866)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal TCAE está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?

———— PI-3303(XIII)/2023 RGEF.16867 ————
(Transformada de PE-1540(XIII)/2023 RGEF.16867)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal administrativo está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?

———— PI-3304(XIII)/2023 RGEF.16868 ————
(Transformada de PE-1541(XIII)/2023 RGEF.16868)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto personal celador está asignado a fecha 11 de diciembre de 2023 al Centro de Salud Miguel Servet de Alcorcón?

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-697(XIII)/2023 RGE.11519 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados para determinar el coste económico destinado a la celebración de la "Hispanidad 2023".

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el reparto de las distintas partidas presupuestarias que forman parte de la Sección 04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid –la dedicada a Cultura, Turismo y Deporte– se desarrolla de acuerdo con los principios recogidos en la normativa vigente.

———— PE-718(XIII)/2023 RGE.11896 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Consejo de Gobierno hacer algún centro integral de acogida de animales en la zona sureste de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid da servicio de recogida de animales abandonados, de acuerdo a lo que marca la normativa, a los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que carecen de los medios necesarios para realizar esta tarea.

Por el momento, la Comunidad de Madrid sólo tiene prevista la ampliación del Centro Integral de Acogida de Animales situado en Colmenar Viejo, con la adición de una nueva nave.

———— PE-738(XIII)/2023 RGE.11972 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los menores del acceso al cannabis?

RESPUESTA

Se impulsan acciones generadoras de información y sensibilización ciudadana, de educación sanitaria en los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos y, de una manera especial, entre padres y madres y profesionales del ámbito sanitario y educativo.

Incluye en sus estrategias preventivas, servicios y programas orientados a la prevención del consumo de drogas en la población infanto-juvenil, como población más vulnerable, a través de

intervenciones específicas en los centros educativos de la región, en el ámbito familiar y en el entorno del ocio y el tiempo libre.

Todas las intervenciones se ciñen a criterios y recomendaciones de organismos internacionales y de carácter nacional, orientadas a:

- Incrementar los factores de protección y reducir los de riesgo frente al consumo de drogas.
- Promover actitudes y comportamientos de rechazo a las drogas.
- Aumentar las capacidades y habilidades personales de resistencia ante la oferta.
- Incidir desde edades tempranas con medidas y actuaciones estables en el tiempo.
- Promover estilos de vida libres del uso de drogas.

———— PE-766(XIII)/2023 RGE.12305 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer la variante de la M-831 a la M-326 en Fuentidueña de Tajo?

RESPUESTA

La Dirección General de Carreteras, en la fase de diagnóstico del recientemente sometido a consulta Documento de Avance del Nuevo Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, ha analizado los 179 municipios de la región y ha valorado sus travesías, tramos urbanos y necesidad de variante, en base a varios indicadores.

Conforme a los datos del diagnóstico y el análisis técnico de los datos arrojados, la variante de Fuentidueña de Tajo no está entre las prioritarias en la región.

———— PE-768(XIII)/2023 RGE.12317 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid dar uso al antiguo palacio de los Condes de Pernía de Tielmes?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la finalidad prevista para el espacio sito en los números 8-10 de la calle Palacio del municipio de Tielmes, es la implantación de un Centro de Intervención Especializada para Menores.

———— PE-769(XIII)/2023 RGE.12319 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no ha dado ningún uso al antiguo palacio de los Condes de Pernía de Tielmes?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la finalidad prevista para el espacio sito en los números 8-10 de la calle Palacio del municipio de Tielmes, es la implantación de un Centro de Intervención Especializada para Menores.

———— PE-796(XIII)/2023 RGE.12473 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid rentabilizar el presupuesto que dedica a Cultura?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera la inversión en cultura como una herramienta fundamental para cumplir con el objetivo de promover el acceso a la misma por parte de todos los ciudadanos, como recoge el artículo 44.1 de la Constitución Española.

Sobre esa premisa fundamental, además, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se están desarrollando políticas dirigidas al crecimiento y la consolidación de la cultura como una verdadera industria, con el objetivo de equipararla a otros sectores productivos de nuestra economía.

En este sentido, la inversión en cultura no debe medirse sólo a través de la rentabilidad económica –sin perjuicio de que el Gobierno cumpla con los principios que regulan la ejecución presupuestaria–, sino más bien entendiendo que dicha inversión repercute en un beneficio individual y colectivo para todos los ciudadanos.

———— PE-798(XIII)/2023 RGE.12521 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la implementación de la bonificación del 20% en el IRPF anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid para personas no residentes en la región va a afectar a los precios de la vivienda en la región de Madrid?

RESPUESTA

Madrid es un polo de atracción de la inversión extranjera. En los últimos diez años, dos de cada tres euros invertidos en España por extranjeros han tenido por destino nuestra región. Madrid se ha convertido, gracias a las políticas económicas del Gobierno Regional, en una de las regiones más dinámicas y de mayor crecimiento de toda Europa. Al finalizar el primer semestre de 2023, nuestra región excedía el PIB pre-COVID en más de tres puntos, superando a economías como la francesa, la italiana, la alemana y, por supuesto, la española. Dentro de esa política de atracción de la inversión extranjera, este Gobierno ha anunciado una bonificación del 20 % en el IRPF para no residentes, una de las pocas posibilidades que nuestro escaso margen fiscal nos permite. Con ello, además de continuar compitiendo con las principales regiones europeas y del mundo, pretendemos suavizar la leonina cuña fiscal del gobierno socialista, y tratar de compensar, siquiera en parte, la desafección que el Gobierno de la Nación produce en los inversores extranjeros.

En relación con su preocupación por el impacto de esta medida del precio de la vivienda, señalar los siguientes datos: en 2022, sólo el 4,1 % de las viviendas vendidas en nuestra región en 2022 han sido compradas por extranjeros, esto es, sólo 3.383 de las 83.388 viviendas vendidas. Desde 2011, la proporción de adquisiciones de vivienda por extranjeros en la Comunidad de Madrid nunca ha

superado el 5,7 % del total, con máximo del 5,64 % en 2017; en Baleares, por ejemplo, nunca ha bajado del 29 %. Las CC. AA. con mayor peso de compra por extranjeros en 2022 son Baleares (el 34,38 % del total de operaciones), Canarias (28,60 %), Comunidad Valenciana (26,82 %), Murcia (19,09 %), Andalucía (13,75 %) y Cataluña (13,56 %). Y en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, las diez primeras nacionalidades que han comprado vivienda en la Comunidad de Madrid fueron la rumana (17,43 % del total de extranjeros que compraron vivienda), china (14,14 %), italiana (7,50 %) francesa (4,55 %), marroquí (3,84 %), venezolana (3,14 %), portuguesa (2,40 %), ucraniana (2,29 %), británica (2,24 %) y búlgara (2,03 %).

Así pues, el impacto en los precios de esta medida no será significativo, debido a las características del mercado regional de la vivienda. Mientras tanto, seguiremos impulsando la inversión en todos los frentes y facilitando la llegada de madrileños de todo el mundo, ofreciendo los mejores servicios públicos del país.

Nota: Los datos e información provienen del informe que el Colegio de Registradores de España ha elaborado para la Dirección General de Economía en mayo de 2023.

———— **PE-806(XIII)/2023 RGE.12632** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Valdemaqueda en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— **PE-807(XIII)/2023 RGE.12633** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en los Colegios Públicos e Institutos del municipio de Arganda del Rey en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento está prevista la construcción de la primera fase del nuevo IES de Arganda del Rey. El programa consiste en la construcción de 9 aulas de ESO, 4 específicas, área administrativa, sala de profesores, departamentos, laboratorio y pista deportiva. Cuenta con un presupuesto de 5,1M y supondrá la creación de 270 nuevas plazas educativas.

Se encuentran en contratación la rehabilitación de las pistas deportivas del IES León Felipe, unas obras que cuentan con un presupuesto superior a 0,5M.

———— **PE-808(XIII)/2023 RGE.12634** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villamantilla en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento está prevista la ampliación del CEIPSO San Miguel. El programa consiste en la construcción de 4 aulas de Educación Secundaria, 3 aulas específicas y 2 aulas de desdoble. Con ello se crearán 120 nuevas plazas. El presupuesto de esta actuación es de 1,4 M.

———— PE-809(XIII)/2023 RGE.12635 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villamanta en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-810(XIII)/2023 RGE.12636 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Villanueva de Perales en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-811(XIII)/2023 RGE.12637 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Aldea del Fresno en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-812(XIII)/2023 RGE.12638 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público e Instituto ubicado en el municipio de Villa del Prado en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-813(XIII)/2023 RGE.12639 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Cenicientos en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-814(XIII)/2023 RGE.12640 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Cadalso de los Vidrios en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-815(XIII)/2023 RGE.12641 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Rozas de Puerto Real en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-816(XIII)/2023 RGE.12642 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en los Colegios Públicos e Instituto ubicados en el municipio de San Martín de Valdeiglesias en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-817(XIII)/2023 RGEP.12643 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Pelayos de la Presa en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-818(XIII)/2023 RGEP.12644 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Colmenar del Arroyo en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-819(XIII)/2023 RGEP.12645 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Navas del Rey en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-820(XIII)/2023 RGEP.12646 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Chapinería en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-821(XIII)/2023 RGEP.12647 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Navalagamella en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-822(XIII)/2023 RGEP.12648 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Fresnedillas de la Oliva en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-823(XIII)/2023 RGEP.12649 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Zarzalejo en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-824(XIII)/2023 RGEP.12650 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Robledo de Chavela en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-825(XIII)/2023 RGEP.12651 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para mejorar las instalaciones en el Colegio Público ubicado en el municipio de Santa María de la Alameda en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Por el momento no está prevista ninguna inversión en este centro escolar, salvo las relativas al mantenimiento ordinario de los centros.

———— PE-828(XIII)/2023 RGEF.12680 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promocionar el Bachillerato de las Artes, como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno del 5 de octubre de 2023?

RESPUESTA

Se está trabajando en la puesta en marcha de esta y otras medidas. Se informará en detalle cuando se ponga en funcionamiento.

———— PE-830(XIII)/2023 RGEF.12685 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover iniciativas sencillas y bonitas, para acercar a los jóvenes a las fiestas religiosas y civiles de los municipios madrileños, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Se dará cuenta en detalle a medida que se vayan implantando.

———— PE-831(XIII)/2023 RGEF.12686 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover la lectura de los clásicos, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Se dará cuenta en detalle a medida que se vayan implantando.

———— PE-832(XIII)/2023 RGEF.12687 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover el teatro como herramienta educativa, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Se dará cuenta en detalle a medida que se vayan implantando.

———— PE-833(XIII)/2023 RGEF.12688 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno promover los eventos artísticos en los Reales Sitios y otros enclaves señeros de nuestra región, tal y como el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades anunció en el Pleno el 5 de octubre de 2023?

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Se dará cuenta en detalle a medida que se vayan implantando.

———— **PE-844(XIII)/2023 RGE.12717** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se utilizaron para la fijación del precio pagado por el concierto de Carlos Vives en el marco de las actividades llevadas a cabo por el Día de la Hispanidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los citados criterios atienden a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo dispuesto en el artículo 168, apartado 2.º, letra a), de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Toda la información al respecto está disponible en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-845(XIII)/2023 RGE.12723** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los municipios de la Comunidad de Madrid en los que se ubican los centros de datos de la Región Cloud de Microsoft a los que tendrá acceso la Comunidad de Madrid gracias al programa Premier Access contemplado en el acuerdo de colaboración firmado entre la Comunidad de Madrid y Microsoft?

RESPUESTA

Hay tres zonas de disponibilidad dentro de la Comunidad de Madrid: Algete, Meco y San Sebastián de los Reyes.

———— **PE-846(XIII)/2023 RGE.12750** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: las cuentas de Canal Gestión Lanzarote S.A.U. reflejan que el accionista único, Canal de Isabel II S.A., concedió una póliza de crédito por un total de 153 millones. ¿Cuáles son las condiciones de devolución de dicho crédito?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, con fecha 23 de mayo de 2013, la empresa Canal de Isabel II, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) concedió un crédito entre empresas vinculadas del que puede disponer su filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., crédito que tras diversas adendas, tiene un límite que asciende actualmente a 153 millones de euros.

En cuanto a las condiciones de devolución del crédito, el tipo de interés aplicable se corresponde con el Euribor más un 2,5 % y el límite de crédito se irá reduciendo hasta 2035 con los siguientes límites a 31 de diciembre de cada año:

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Límite (millones euros)	153	153	130	123	115	105	94	82	70	56	41	25	7	0

En relación con los resultados netos negativos registrados por la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U en los tres últimos ejercicios, sus causas son coyunturales y se han debido, fundamentalmente, a tres circunstancias ocurridas durante dichos años:

- Como ha ocurrido en el resto de las empresas operadoras del abastecimiento de agua, el descenso de la actividad económica provocado por la pandemia de la COVID-19 ha tenido su reflejo en un descenso del consumo y, por tanto, de los ingresos de las empresas en 2020 y 2021. Ese efecto en el caso de las islas de Lanzarote y La Graciosa se ve potenciado si se considera que casi el 40 % de la población servida por Canal Gestión Lanzarote es de carácter turístico. La población turística de las islas fue un 75 % menor de la media en 2020 y un 68 % menor en 2021, lo que tuvo su reflejo en la cuenta de resultados de la empresa.
- Toda el agua potable que Canal Gestión Lanzarote suministra a sus usuarios es agua de mar desalada y el proceso de desalinización es un proceso muy intensivo en cuanto a consumo energético (electricidad). Como consecuencia de la guerra en Ucrania los precios de la electricidad en España han sido anormalmente altos en 2021 y 2022 (han llegado a triplicarse). Ello ha tenido un fuerte impacto en la cuenta de resultados de Canal Gestión Lanzarote debido a la gran dependencia energética de las cuatro plantas desalinizadoras gestionadas por la empresa. El gasto energético de Canal Gestión Lanzarote se incrementó respecto al de años anteriores en un 63 % en 2021 y un 121 % en 2022, superando los 25 millones de euros.
- Las tarifas de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y la Graciosa las establece el Consorcio del Agua de Lanzarote, entidad dependiente del Cabildo de Lanzarote. Las tarifas vigentes en la actualidad fueron aprobadas en el año 2011. El contrato por el que se regula la concesión de Canal Gestión Lanzarote establece que tras un periodo de congelación de las tarifas (2013-2016) estas serían incrementadas anualmente aplicando el índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias más un 1%.

La primera revisión de las tarifas, según el contrato de la concesión estaba previsto que se aplicara a partir de 1 de junio de 2017, pero dicha revisión no fue aceptada por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote. Ante la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes de revisión de los precios del contrato realizadas por Canal Gestión Lanzarote al Consorcio del Agua en 2017, 2018 y 2029, en el año 2020 la empresa interpuso recurso contencioso administrativo que dio como resultado una sentencia en la que se obliga al Consorcio a ejecutar las revisiones de precios, recurso que ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en 2023. La revisión tarifaria se encuentra actualmente en trámite de aprobación por parte de la Comisión de Precios de Canarias.

En la actualidad, una vez recuperada a sus niveles normales la tasa de ocupación turística de las islas (cifra de población servida habitual), con precios de la electricidad “normales” y contando con aplicación de las sentencias favorables a Canal Gestión Lanzarote en relación con los incrementos tarifarios (que se estima serán de un 25 %), es previsible que se produzca una mejora significativa de la cuenta de resultados de la empresa en los próximos ejercicios. Por ello, y en tanto no se conozca el efecto real que el incremento de las tarifas tendrá en los ingresos reales de la empresa, no tiene sentido realizar en estos momentos una solicitud del reequilibrio económico-financiero de la concesión.

En cuanto la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión, no se ha planteado, ni se encuentra actualmente entre los objetivos de nuestra empresa. La concesión tiene una duración de 30 años de los que tan solo han transcurrido 10.

Además, las circunstancias excepcionales que en los últimos años han provocado resultados negativos ya han sido superadas y las iniciativas que actualmente está poniendo en marcha Canal Gestión Lanzarote en el ámbito energético y de la gestión del ciclo del agua permiten pensar en que los resultados de la concesión serán positivos en los próximos ejercicios.

Canal de Isabel II es una gran empresa reconocida nacional e internacionalmente por la gestión extraordinaria del agua, que trabaja, según sus condiciones contractuales, con la máxima diligencia para asegurar el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos en el contrato y la excelencia en la prestación de los servicios.

PE-847(XIII)/2023 RGE.12751

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en los dos últimos años, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., empresa del grupo Canal de Isabel II ha perdido 28 millones de euros y la deuda asciende ya a más de 50 millones. ¿Cómo va a afrontar Canal de Isabel II S.A. esta situación de pérdidas anuales continuadas por parte de su filial de Lanzarote?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, con fecha 23 de mayo de 2013, la empresa Canal de Isabel II, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) concedió un crédito entre empresas vinculadas del que puede disponer su filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., crédito que tras diversas adendas, tiene un límite que asciende actualmente a 153 millones de euros.

En cuanto a las condiciones de devolución del crédito, el tipo de interés aplicable se corresponde con el Euribor más un 2,5 % y el límite de crédito se irá reduciendo hasta 2035 con los siguientes límites a 31 de diciembre de cada año:

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Límite (millones euros)	153	153	130	123	115	105	94	82	70	56	41	25	7	0

En relación con los resultados netos negativos registrados por la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U en los tres últimos ejercicios, sus causas son coyunturales y se han debido, fundamentalmente, a tres circunstancias ocurridas durante dichos años:

- Como ha ocurrido en el resto de las empresas operadoras del abastecimiento de agua, el descenso de la actividad económica provocado por la pandemia de la COVID-19 ha tenido su reflejo en un descenso del consumo y, por tanto, de los ingresos de las empresas en 2020 y 2021. Ese efecto en el caso de las islas de Lanzarote y La Graciosa se ve potenciado si se considera que casi el 40 % de la población servida por Canal Gestión Lanzarote es de carácter turístico. La población turística de las islas fue un 75 % menor de la media en 2020 y un 68 % menor en 2021, lo que tuvo su reflejo en la cuenta de resultados de la empresa.
- Toda el agua potable que Canal Gestión Lanzarote suministra a sus usuarios es agua de mar desalada y el proceso de desalinización es un proceso muy intensivo en cuanto a consumo energético (electricidad). Como consecuencia de la guerra en Ucrania los precios de la electricidad en España han sido anormalmente altos en 2021 y 2022 (han llegado a triplicarse). Ello ha tenido un fuerte impacto en la cuenta de resultados de Canal Gestión Lanzarote debido a la gran dependencia energética de las cuatro plantas desalinizadoras

gestionadas por la empresa. El gasto energético de Canal Gestión Lanzarote se incrementó respecto al de años anteriores en un 63 % en 2021 y un 121 % en 2022, superando los 25 millones de euros.

- Las tarifas de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y la Graciosa las establece el Consorcio del Agua de Lanzarote, entidad dependiente del Cabildo de Lanzarote. Las tarifas vigentes en la actualidad fueron aprobadas en el año 2011. El contrato por el que se regula la concesión de Canal Gestión Lanzarote establece que tras un periodo de congelación de las tarifas (2013-2016) estas serían incrementadas anualmente aplicando el índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias más un 1%.

La primera revisión de las tarifas, según el contrato de la concesión estaba previsto que se aplicara a partir de 1 de junio de 2017, pero dicha revisión no fue aceptada por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote. Ante la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes de revisión de los precios del contrato realizadas por Canal Gestión Lanzarote al Consorcio del Agua en 2017, 2018 y 2029, en el año 2020 la empresa interpuso recurso contencioso administrativo que dio como resultado una sentencia en la que se obliga al Consorcio a ejecutar las revisiones de precios, recurso que ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en 2023. La revisión tarifaria se encuentra actualmente en trámite de aprobación por parte de la Comisión de Precios de Canarias.

En la actualidad, una vez recuperada a sus niveles normales la tasa de ocupación turística de las islas (cifra de población servida habitual), con precios de la electricidad “normales” y contando con aplicación de las sentencias favorables a Canal Gestión Lanzarote en relación con los incrementos tarifarios (que se estima serán de un 25 %), es previsible que se produzca una mejora significativa de la cuenta de resultados de la empresa en los próximos ejercicios. Por ello, y en tanto no se conozca el efecto real que el incremento de las tarifas tendrá en los ingresos reales de la empresa, no tiene sentido realizar en estos momentos una solicitud del reequilibrio económico-financiero de la concesión.

En cuanto la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión, no se ha planteado, ni se encuentra actualmente entre los objetivos de nuestra empresa. La concesión tiene una duración de 30 años de los que tan solo han transcurrido 10.

Además, las circunstancias excepcionales que en los últimos años han provocado resultados negativos ya han sido superadas y las iniciativas que actualmente está poniendo en marcha Canal Gestión Lanzarote en el ámbito energético y de la gestión del ciclo del agua permiten pensar en que los resultados de la concesión serán positivos en los próximos ejercicios.

Canal de Isabel II es una gran empresa reconocida nacional e internacionalmente por la gestión extraordinaria del agua, que trabaja, según sus condiciones contractuales, con la máxima diligencia para asegurar el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos en el contrato y la excelencia en la prestación de los servicios.

———— **PE-849(XIII)/2023 RGEF.12753** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cómo valora el Gobierno Regional el desarrollo del Plan de Ordenación de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola?

RESPUESTA

El Regajal-Mar de Ontígola constituye uno de los espacios naturales más emblemáticos de la Comunidad de Madrid, siendo su característica más relevante la riqueza de especies de lepidópteros y la rareza de algunas de estas especies, habiéndose inventariado 73 especies diurnas y citado más de un centenar de especies nocturnas.

La mayor amenaza para la conservación de los valores naturales de la Reserva de El Regajal ha sido, hasta el momento, el incendio ocurrido en julio de 2022, que afectó a un total de 263,02 hectáreas, siendo la afectación a la Reserva de 178,09 ha. El 28 % de los coscojares/encinares y el 54 % de los matorrales gipsícolas que se encuentran dentro de la Reserva se vieron afectados por el incendio. También resultó afectado un mariposario y centro de investigación, que quedaron totalmente destruidos.

Para poder recuperar los recursos naturales con prontitud, se ha elaborado un Plan de Recuperación y Seguimiento. Este plan contempla actuaciones a corto, medio y largo plazo teniendo en cuenta las necesidades más urgentes y la evolución de los ecosistemas en el tiempo, planteándose estas de manera flexible y siendo susceptibles de modificarse dependiendo de la recuperación de los valores naturales afectados por el incendio y observados en el seguimiento. El seguimiento contempla valores naturales tales como la vegetación, la fauna y el paisaje. A fecha actual, se constata en campo una buena recuperación de la vegetación afectada por el incendio, y se han acometido una serie de actuaciones puntuales para favorecer la recuperación de la Reserva Natural.

Por lo tanto, el estado y desarrollo de la Reserva Natural y de su plan de ordenación se valora muy favorablemente.

———— PE-850(XIII)/2023 RGEP.12755 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Piensa el Gobierno aumentar la frecuencia de la línea interurbana 429?

RESPUESTA

Actualmente no se tiene previsto aumentar la frecuencia de la línea 429 Madrid (Legazpi)-Aranjuez (PAU de la Montaña) que, como su nombre indica, da servicio al desarrollo denominado como PAU de La Montaña.

No obstante, el Consorcio Regional de Transportes lleva a cabo un seguimiento de la evolución de la demanda, por si fuese necesario incrementar el número de autobuses, dando lugar así a un incremento del servicio.

———— PE-851(XIII)/2023 RGEP.12756 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Piensa el Gobierno aumentar la flota de los autobuses de la línea interurbana 423?

RESPUESTA

Actualmente no se prevé el incremento de la flota de autobuses de la línea 423 Madrid (Estación Sur)-Aranjuez en la prestación de los servicios.

No obstante, el Consorcio Regional de Transportes lleva a cabo un seguimiento de la evolución de la demanda, por si fuese necesario incrementar el número de autobuses, dando lugar así a un incremento del servicio.

———— PE-852(XIII)/2023 RGEF.12757 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dadas las pérdidas anuales constantes de la empresa del grupo Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. ¿Se ha planteado Canal de Isabel II, S.A. la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, con fecha 23 de mayo de 2013, la empresa Canal de Isabel II, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) concedió un crédito entre empresas vinculadas del que puede disponer su filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., crédito que tras diversas adendas, tiene un límite que asciende actualmente a 153 millones de euros.

En cuanto a las condiciones de devolución del crédito, el tipo de interés aplicable se corresponde con el Euribor más un 2,5 % y el límite de crédito se irá reduciendo hasta 2035 con los siguientes límites a 31 de diciembre de cada año:

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Límite (millones euros)	153	153	130	123	115	105	94	82	70	56	41	25	7	0

En relación con los resultados netos negativos registrados por la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U en los tres últimos ejercicios, sus causas son coyunturales y se han debido, fundamentalmente, a tres circunstancias ocurridas durante dichos años:

- Como ha ocurrido en el resto de las empresas operadoras del abastecimiento de agua, el descenso de la actividad económica provocado por la pandemia de la COVID-19 ha tenido su reflejo en un descenso del consumo y, por tanto, de los ingresos de las empresas en 2020 y 2021. Ese efecto en el caso de las islas de Lanzarote y La Graciosa se ve potenciado si se considera que casi el 40 % de la población servida por Canal Gestión Lanzarote es de carácter turístico. La población turística de las islas fue un 75 % menor de la media en 2020 y un 68 % menor en 2021, lo que tuvo su reflejo en la cuenta de resultados de la empresa.
- Toda el agua potable que Canal Gestión Lanzarote suministra a sus usuarios es agua de mar desalada y el proceso de desalinización es un proceso muy intensivo en cuanto a consumo energético (electricidad). Como consecuencia de la guerra en Ucrania los precios de la electricidad en España han sido anormalmente altos en 2021 y 2022 (han llegado a triplicarse). Ello ha tenido un fuerte impacto en la cuenta de resultados de Canal Gestión Lanzarote debido a la gran dependencia energética de las cuatro plantas desalinizadoras gestionadas por la empresa. El gasto energético de Canal Gestión Lanzarote se incrementó respecto al de años anteriores en un 63 % en 2021 y un 121 % en 2022, superando los 25 millones de euros.
- Las tarifas de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y la Graciosa las establece el Consorcio del Agua de Lanzarote, entidad

dependiente del Cabildo de Lanzarote. Las tarifas vigentes en la actualidad fueron aprobadas en el año 2011. El contrato por el que se regula la concesión de Canal Gestión Lanzarote establece que tras un periodo de congelación de las tarifas (2013-2016) estas serían incrementadas anualmente aplicando el índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias más un 1%.

La primera revisión de las tarifas, según el contrato de la concesión estaba previsto que se aplicara a partir de 1 de junio de 2017, pero dicha revisión no fue aceptada por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote. Ante la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes de revisión de los precios del contrato realizadas por Canal Gestión Lanzarote al Consorcio del Agua en 2017, 2018 y 2019, en el año 2020 la empresa interpuso recurso contencioso administrativo que dio como resultado una sentencia en la que se obliga al Consorcio a ejecutar las revisiones de precios, recurso que ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en 2023. La revisión tarifaria se encuentra actualmente en trámite de aprobación por parte de la Comisión de Precios de Canarias.

En la actualidad, una vez recuperada a sus niveles normales la tasa de ocupación turística de las islas (cifra de población servida habitual), con precios de la electricidad “normales” y contando con aplicación de las sentencias favorables a Canal Gestión Lanzarote en relación con los incrementos tarifarios (que se estima serán de un 25 %), es previsible que se produzca una mejora significativa de la cuenta de resultados de la empresa en los próximos ejercicios. Por ello, y en tanto no se conozca el efecto real que el incremento de las tarifas tendrá en los ingresos reales de la empresa, no tiene sentido realizar en estos momentos una solicitud del reequilibrio económico-financiero de la concesión.

En cuanto a la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión, no se ha planteado, ni se encuentra actualmente entre los objetivos de nuestra empresa. La concesión tiene una duración de 30 años de los que tan solo han transcurrido 10.

Además, las circunstancias excepcionales que en los últimos años han provocado resultados negativos ya han sido superadas y las iniciativas que actualmente está poniendo en marcha Canal Gestión Lanzarote en el ámbito energético y de la gestión del ciclo del agua permiten pensar en que los resultados de la concesión serán positivos en los próximos ejercicios.

Canal de Isabel II es una gran empresa reconocida nacional e internacionalmente por la gestión extraordinaria del agua, que trabaja, según sus condiciones contractuales, con la máxima diligencia para asegurar el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos en el contrato y la excelencia en la prestación de los servicios.

———— **PE-853(XIII)/2023 RGEF.12758** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la vista de las pérdidas anuales acumuladas durante los últimos años por la empresa del Grupo Canal, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. ¿Se ha planteado Canal de Isabel II S.A., solicitar el reequilibrio económico-financiero de la concesión en Lanzarote?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, con fecha 23 de mayo de 2013, la empresa Canal de Isabel II, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) concedió un crédito entre empresas vinculadas del que puede disponer su filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., crédito que tras diversas adendas, tiene un límite que asciende actualmente a 153 millones de euros.

En cuanto a las condiciones de devolución del crédito, el tipo de interés aplicable se corresponde con el Euribor más un 2,5 % y el límite de crédito se irá reduciendo hasta 2035 con los siguientes límites a 31 de diciembre de cada año:

Años	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Límite (millones euros)	153	153	130	123	115	105	94	82	70	56	41	25	7	0

En relación con los resultados netos negativos registrados por la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U en los tres últimos ejercicios, sus causas son coyunturales y se han debido, fundamentalmente, a tres circunstancias ocurridas durante dichos años:

- Como ha ocurrido en el resto de las empresas operadoras del abastecimiento de agua, el descenso de la actividad económica provocado por la pandemia de la COVID-19 ha tenido su reflejo en un descenso del consumo y, por tanto, de los ingresos de las empresas en 2020 y 2021. Ese efecto en el caso de las islas de Lanzarote y La Graciosa se ve potenciado si se considera que casi el 40 % de la población servida por Canal Gestión Lanzarote es de carácter turístico. La población turística de las islas fue un 75 % menor de la media en 2020 y un 68 % menor en 2021, lo que tuvo su reflejo en la cuenta de resultados de la empresa.
- Toda el agua potable que Canal Gestión Lanzarote suministra a sus usuarios es agua de mar desalada y el proceso de desalinización es un proceso muy intensivo en cuanto a consumo energético (electricidad). Como consecuencia de la guerra en Ucrania los precios de la electricidad en España han sido anormalmente altos en 2021 y 2022 (han llegado a triplicarse). Ello ha tenido un fuerte impacto en la cuenta de resultados de Canal Gestión Lanzarote debido a la gran dependencia energética de las cuatro plantas desalinizadoras gestionadas por la empresa. El gasto energético de Canal Gestión Lanzarote se incrementó respecto al de años anteriores en un 63 % en 2021 y un 121 % en 2022, superando los 25 millones de euros.
- Las tarifas de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y la Graciosa las establece el Consorcio del Agua de Lanzarote, entidad dependiente del Cabildo de Lanzarote. Las tarifas vigentes en la actualidad fueron aprobadas en el año 2011. El contrato por el que se regula la concesión de Canal Gestión Lanzarote establece que tras un periodo de congelación de las tarifas (2013-2016) estas serían incrementadas anualmente aplicando el índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma de Canarias más un 1 %.

La primera revisión de las tarifas, según el contrato de la concesión estaba previsto que se aplicara a partir de 1 de junio de 2017, pero dicha revisión no fue aceptada por parte del Consorcio del Agua de Lanzarote. Ante la falta de pronunciamiento sobre las solicitudes de revisión de los precios del contrato realizadas por Canal Gestión Lanzarote al Consorcio del Agua en 2017, 2018 y 2020, en el año 2020 la empresa interpuso recurso contencioso administrativo que dio como resultado una sentencia en la que se obliga al Consorcio a ejecutar las revisiones de precios, recurso que ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en 2023. La revisión tarifaria se encuentra actualmente en trámite de aprobación por parte de la Comisión de Precios de Canarias.

En la actualidad, una vez recuperada a sus niveles normales la tasa de ocupación turística de las islas (cifra de población servida habitual), con precios de la electricidad “normales” y contando con aplicación de las sentencias favorables a Canal Gestión Lanzarote en relación con los incrementos tarifarios (que se estima serán de un 25 %), es previsible que se produzca una mejora significativa de la

cuenta de resultados de la empresa en los próximos ejercicios. Por ello, y en tanto no se conozca el efecto real que el incremento de las tarifas tendrá en los ingresos reales de la empresa, no tiene sentido realizar en estos momentos una solicitud del reequilibrio económico-financiero de la concesión.

En cuanto la posible desinversión en Lanzarote y el abandono de la concesión, no se ha planteado, ni se encuentra actualmente entre los objetivos de nuestra empresa. La concesión tiene una duración de 30 años de los que tan solo han transcurrido 10.

Además, las circunstancias excepcionales que en los últimos años han provocado resultados negativos ya han sido superadas y las iniciativas que actualmente está poniendo en marcha Canal Gestión Lanzarote en el ámbito energético y de la gestión del ciclo del agua permiten pensar en que los resultados de la concesión serán positivos en los próximos ejercicios.

Canal de Isabel II es una gran empresa reconocida nacional e internacionalmente por la gestión extraordinaria del agua, que trabaja, según sus condiciones contractuales, con la máxima diligencia para asegurar el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos en el contrato y la excelencia en la prestación de los servicios.

———— PE-857(XIII)/2023 RGEP.12778 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Durante el periodo solicitado no se han realizado inversiones en los centros educativos de la localidad.

———— PE-858(XIII)/2023 RGEP.12779 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas por Canal Gestión Lanzarote para garantizar el correcto suministro de agua potable de los usuarios en la isla La Graciosa, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) fue la empresa adjudicataria del contrato de: Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa mediante procedimiento abierto en el año 2013. Fruto de dicha adjudicación fue constituida la sociedad Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. para gestionar la concesión, iniciando sus actividades en el mes de junio del año 2013.

Como concesionaria la empresa Canal Gestión Lanzarote tiene la obligación de operar y mantener las instalaciones incluidas en el contrato de concesión, cuyo titular es el Consorcio del Agua de Lanzarote, una entidad pública local en la que participan el Cabildo insular de Lanzarote y los siete municipios de la Isla.

Para garantizar el correcto suministro de agua a la isla de La Graciosa, es necesario disponer de las infraestructuras adecuadas, que estén diseñadas y dimensionadas correctamente para dar respuesta a la demanda de los abonados. Las inversiones necesarias para ello son competencia del Consorcio del Agua de Lanzarote, que es el titular de las infraestructuras.

En agosto de 2023, el Consorcio del Agua ha anunciado la renovación del tramo submarino y la inversión en una nueva red de distribución en la isla de La Graciosa. Para ello contará con todo el apoyo técnico y la colaboración de Canal Gestión Lanzarote que sea necesaria para corregir el deterioro de las infraestructuras del ciclo integral del agua, con el fin de prestar un servicio de calidad a nuestros abonados en dicha isla.

———— PE-860(XIII)/2023 RGEP.12791 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Durante el periodo solicitado se ha invertido en los centros educativos del distrito:

- En obras de reforma 8.820,84.
- En equipamiento educativo 372.455.

———— PE-861(XIII)/2023 RGEP.12792 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Durante el periodo solicitado se ha invertido en los centros educativos del distrito:

- En obras de reforma 14.223,90.
- En equipamiento educativo 100.061,19.

———— PE-862(XIII)/2023 RGEP.12793 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e institutos públicos del distrito de Tetuán, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Durante este periodo se ha invertido en los centros educativos del distrito:

– En obras de adaptación de espacios para implementar aulas 0-3:

El Los Ángeles: 196.272,23.

Se han creado 36 plazas de 1.º ciclo Ed. Infantil.

– CEIP Dr. Federico Rubio: 149.494,07.

Se han creado 42 plazas de 1.º ciclo Ed. Infantil.

– En obras de reforma 35.358,18.

– En equipamiento educativo 34.292,05.

———— PE-863(XIII)/2023 RGEF.12794 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones e infraestructuras que ha realizado la Comunidad de Madrid en el colegio público del municipio de Valdaracete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Durante este periodo se ha invertido 15.168,89 en equipamiento informático en el CRA Los Olivos de la localidad.

———— PE-867(XIII)/2023 RGEF.12798 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obras y mejoras que ha realizado la Comunidad de Madrid en los colegios e instituto públicos del municipio de Brunete, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-857/2023 RGEF.12778.

———— PE-877(XIII)/2023 RGEF.12823 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado de la estación "La Tablas" del Metro de Madrid.

RESPUESTA

Una vez recabada la información sobre dicha estación, se informa de que a finales del pasado mes de septiembre se detectaron una serie de problemas en la diagonal que generaron retrasos puntuales en el servicio.

Actualmente dichos problemas ya han sido resueltos y la estación de Las Tablas se encuentra en normal estado de uso y funcionamiento, corroborándose que los niveles de calidad de servicio se

mantienen en sus niveles habituales y en perfecto estado para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

———— PE-919(XIII)/2023 RGE.12942 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tienen previsto publicar la licitación de la ampliación del CEIP Margaret Thatcher de Madrid?

RESPUESTA

El inicio de la licitación de esta obra es inminente.

———— PE-961(XIII)/2023 RGE.13011 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno Regional comenzar la construcción del IES Torcuato Fernández Miranda de Arroyomolinos?

RESPUESTA

Es inminente el inicio de la licitación de esta obra.

———— PE-987(XIII)/2023 RGE.13075 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Picadas?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-988(XIII)/2023 RGE.13076 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Santillana?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-989(XIII)/2023 RGE.13077 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de San Juan?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-990(XIII)/2023 RGEF.13078 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de El Atazar?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-991(XIII)/2023 RGEF.13079 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de La Jarosa?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-992(XIII)/2023 RGEF.13080 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Valmayor?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-993(XIII)/2023 RGEF.13081 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Navacerrada?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-994(XIII)/2023 RGEF.13082 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Pinilla?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-995(XIII)/2023 RGE.13083 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Pedrezuela?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-996(XIII)/2023 RGE.13084 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Riosequillo?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-997(XIII)/2023 RGE.13085 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de Puentes Viejas?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-998(XIII)/2023 RGE.13086 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ente Público Canal de Isabel II en los márgenes del embalse de El Villar?

RESPUESTA

El ente público Canal de Isabel II no tiene previstas actuaciones en los márgenes del embalse citado.

———— PE-1021(XIII)/2023 RGE.13125 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa realizar el Gobierno Regional alguna acción ante los derrumbes producidos por la crecida del arroyo en Arroyomolinos?

RESPUESTA

Velar por la correcta dinámica fluvial, la evolución hidromorfológica y por el correcto deslinde del dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y policía corresponde al organismo de

cuenca. La Ley de Aguas, en su artículo 23 define, entre otras funciones de las Confederaciones, la de la administración del dominio público hidráulico.

Por tanto, en el caso del Arroyo de la Arroyada es la Confederación Hidrográfica del Tajo el órgano competente que ostenta la potestad para establecer cómo se ha de actuar sobre el dominio público hidráulico y sus zonas vinculadas.

Ni Canal de Isabel II, ni la Comunidad de Madrid tienen competencias sobre los cauces, ya sean de arroyos o de ríos, de modo que las afecciones que las lluvias torrenciales puedan producir escapan a capacidad de actuación.

Lo que Canal de Isabel II sí está haciendo actualmente, como parte de sus competencias, es prestar su colaboración técnica al Ayuntamiento de Arroyomolinos para dar solución a los problemas que las crecidas del Arroyo de la Arroyada están provocando también en la red de alcantarillado de titularidad municipal.

———— PE-1040(XIII)/2023 RGEP.13148 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Villaconejos, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se ha dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

Urbanización y asfaltado de vías públicas, por importe de 963.000,00 de la que se está procediendo a licitar la elaboración del proyecto.

Pavimentación de caminos en el Parque Daniel Caballero, por importe de 47.833,61 habiéndose ejecutado la obra.

———— PE-1041(XIII)/2023 RGEP.13149 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Pezuela de las Torres, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

– Pavimentación de aceras Urbanización Los Caminos-Camino Olivares Sur, calle Cerezo y calle Roble, por importe de 248.791,71.

– Pavimentación de aceras Urbanización Los Caminos-calle Olmos, calle Pinos y calle Manzano, por importe de 265.855,37.

- Pavimentación de aceras Urbanización Los Caminos-Camino Olivares Norte y calle Encina, por importe de 200.604,46.
- Pista de pádel y acondicionamiento de área recreativa, por importe de 230.659,01.
- Canalización redes servicios y pavimentación calles núcleo urbano, por importe de 257.068,73.

En todas estas actuaciones se está a la espera de que el Ayuntamiento aporte el proyecto para su supervisión.

———— PE-1042(XIII)/2023 RGEF.13150 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Estremera, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que no existen actuaciones que se hayan dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 para este municipio.

———— PE-1043(XIII)/2023 RGEF.13151 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Pozuelo del Rey, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

- Sustitución suelo de caucho en la casa de niños del Ayuntamiento Pozuelo del Rey (Acción 1), por importe de 14.350,60 estando la obra ejecutada.
- Asfaltado calle Valparaíso y calle Carrera de la Ermita (Acción 3), por importe de 45.738,00 estando la obra ejecutada.
- Domótica y reacondicionamiento pistas de pádel (Acción 2), por importe de 11.159,82 estando la obra ejecutada.
- Paneles informativos (Acción 4), por importe de 4.801,13 habiéndose adquirido el suministro.
- Alumbrado cementerio (Acción 5), por importe de 4.374,15 estando la obra ejecutada.
- Reacondicionamiento Parque de la Urbanización (Acción 7), por importe de 2.057,00 habiéndose ejecutado la actuación.

———— PE-1044(XIII)/2023 RGEP.13152 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Olmeda de las Fuentes, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se ha dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 la siguiente actuación:

Parque infantil y zona de juegos, por importe de 212.818,06 habiéndose ejecutado la obra.

———— PE-1045(XIII)/2023 RGEP.13153 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Morata de Tajuña, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, no existen solicitudes de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 para este municipio.

———— PE-1046(XIII)/2023 RGEP.13154 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Titulcia, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

- Tala, destoconado y poda de árboles en casco urbano, por importe de 21.586,40 habiéndose ejecutado la obra.
- Rehabilitación cementerio municipal: Instalación de columbarios, nichos, sepulturas y fosas de tres cuerpos, por importe de 48.347,14 habiéndose ejecutado la actuación.
- Adecuación de edificio en cementerio para tanatorio, por importe de 93.845,53 está a la espera de contestación por parte del Ayuntamiento a requerimiento al proyecto.
- Adquisición de fregadora, por importe de 6.448,94 habiéndose finalizado la actuación.
- Adquisición de astilladora, por importe de 15.125,00 habiéndose finalizado la actuación.

———— PE-1047(XIII)/2023 RGEF.13155 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de Ciempozuelos, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

- Obras de rehabilitación del parque San Juan de Dios, por importe de 246.906,81 que está a la espera de que el Ayuntamiento remita el proyecto.
- Obras de urbanización de la calle Tirso de Molina, por importe de 142.990,50 que está a la espera de contestación del Ayuntamiento a requerimiento al proyecto.

———— PE-1048(XIII)/2023 RGEF.13156 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de actuaciones que se encuentran dadas de alta en el Programa de Inversiones Regional 2022-2026 correspondientes al municipio de San Martín de la Vega, donde conste, a poder ser, nombre de la inversión, importe y estado de su tramitación.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que, para este municipio, se han dado de alta en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 las siguientes actuaciones:

- Reasfaltado en calles del municipio, por importe de 424.063,28 habiéndose autorizado la contratación de la obra.
- Reurbanización del entorno de la avda. Juan Carlos I y calle Doctor Marañón en San Martín de la Vega, por importe de 634.854,05 habiéndose iniciado la ejecución de la obra.
- Ejecución de rehabilitación del Parque de los Olivos, por importe de 588.737,14 habiéndose ejecutado la obra.

———— PE-1085(XIII)/2023 RGEF.13434 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fomento se efectúa de la actividad taurina con la puesta en marcha de "Las Terrazas de Las Ventas" en la Plaza de Toros de Las Ventas?

RESPUESTA

La habilitación de espacios en la Plaza de Toros de Las Ventas una vez finaliza el festejo es un hecho habitual en plazas de todo el mundo y tiene un doble objetivo:

- I. Se enmarca en las medidas que tienen como objetivo atraer a la juventud a la tauromaquia, ofreciendo, en este caso, unas opciones de ocio que complementen el festejo taurino,

haciendo más atractivo el festejo y consiguiendo que el público joven conozca, en un primer momento, y se aficione, con posterioridad, a la tauromaquia.

- II. Ofrecer, en determinados festejos, género gastronómico de Madrid para su degustación y venta, instalándose un mercado de productores madrileños.

———— **PE-1086(XIII)/2023 RGEP.13435** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se producen aglomeraciones de personal para pretender entrar nuevamente a la Palza de Toros de Las Ventas si los festejos taurinos ya han finalizado?

RESPUESTA

Únicamente pueden acceder a los espacios que se habilitan una vez finalizado el festejo aquellas personas que hayan adquirido una localidad para el espectáculo taurino.

———— **PE-1087(XIII)/2023 RGEP.13437** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué medidas se han adoptado para preservar el BIC de la Plaza de Toros de Las Ventas?

RESPUESTA

La empresa que gestiona las barras que se habilitan una vez finalizado el festejo debe aportar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños que, durante el desarrollo de su actividad, puedan ocasionarse a la Plaza de Toros de Las Ventas.

———— **PE-1088(XIII)/2023 RGEP.13438** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de los asistentes a la actividad referida?

RESPUESTA

Por parte de la empresa que gestiona las barras que se habilitan una vez finalizado el festejo, se presenta al Centro de Asuntos Taurinos un proyecto elaborado por Ingeniero Técnico Industrial que recoge, entre otras cuestiones: El aforo permitido de cada una de las zonas que se habilitan, los canales y medidas de evacuación de cada una de las zonas que se habilitan.

———— **PE-1089(XIII)/2023 RGEP.13439** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la finalización de los festejos taurinos que se celebran en la Plaza de Toros de Las Ventas los bares que se encuentran en los pasillos permanecen abiertos, con música y con gran afluencia de público ¿Qué valoración se efectúa de esa actividad que se realiza en el BIC de la Plaza de Toros de Las Ventas?

RESPUESTA

Por parte de la empresa que gestiona las barras que se habilitan una vez finalizado el festejo, se presenta al Centro de Asuntos Taurinos un proyecto elaborado por Ingeniero Técnico Industrial que recoge, entre otras cuestiones:

- I. El aforo permitido de cada una de las zonas que se habilitan; los canales y medidas de evacuación de cada una de las zonas que se habilitan.

———— PE-1098(XIII)/2023 RGEP.13482 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el fondo de inversión en cultura en el que el Gobierno está trabajando, tal y como el Director General de Promoción Cultural anunció en la Comisión de Cultura del 18 de octubre?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno Regional continúa trabajando en el referido proyecto, entre cuyos objetivos están facilitar el acceso a la financiación en forma de capital para las pymes de las ICC (Industrias Culturales y Creativas), así como potenciar el crecimiento y la consolidación del tejido productivo de las mismas.

———— PE-1112(XIII)/2023 RGEP.13640 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación actual de la dirección artística de los Teatros del Canal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que actualmente la Directora Artística de los Teatros del Canal sigue siendo Blanca Li.

———— PE-1130(XIII)/2023 RGEP.13741 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo dentro del Plan de impulso al talento digital?

RESPUESTA

Como antecedente indicar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026, iniciativa del Gobierno Regional para impulsar la transformación digital y mejorar la competitividad, eficiencia y bienestar de la sociedad en su conjunto. Esta Estrategia ha sido elaborada con aportaciones y sugerencias de todas las consejerías y de los ciudadanos, a través de un trámite de participación ciudadana.

El objetivo es adaptar la sociedad al cambio tecnológico y aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, mejorando el bienestar de la población y la productividad empresarial de la región.

Una de las medidas contempladas en esta Estrategia es el Plan de Impulso al Talento Digital, que contempla el desarrollo de acciones de formación en las tecnologías de fabricante más demandadas, seleccionadas conforme a los resultados del estudio “Análisis de Necesidades de Empleo y Formación en el Ámbito de las Tecnologías de Fabricantes en la Comunidad de Madrid” realizado en diciembre de 2022 por la entidad Ticjob y encomendado por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. En este estudio se concluyó que las tecnologías de fabricantes más demandadas eran las correspondientes a Oracle, SAP, Microsoft y Amazon.

Como consecuencia de este Estudio, se ha desarrollado el Plan de Impulso al Talento Digital por medio de un Programa denominado “Desarrollo del Programa de formación con compromiso de contratación e inserción laboral sobre la demanda relacionada con las diferentes tecnologías de los principales fabricantes de software en la Comunidad de Madrid (4 lotes) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2023, 2024 y 2025”, por importe de 20.000.000 euros, que en la actualidad se está gestionando por la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la tramitación de la licitación del correspondiente contrato de servicios.

El Programa debe desarrollarse a través de un itinerario articulado en los servicios integrados por actuaciones de carácter formativo y de inserción laboral que, de un lado, permitan a los participantes adquirir las habilidades, recursos y herramientas necesarias y, de otro lado, alcanzar las competencias profesionales requeridas para su acceso normalizado a un empleo, a través de tecnologías presentes en los catálogos de software de los fabricantes seleccionados.

———— PE-1249(XIII)/2023 RGEP.14725 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de accesibilidad, destinadas a cubrir la accesibilidad de las personas con discapacidad, tienen previsto implantar en los centros de Formación Profesional?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la 09-OPEN-00159.0/2023.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

———— PROP.L-5(XIII)/2023 RGEP.14618, RGEP.16267/2023 Y RGEP.16312/2023 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Vox en Madrid, a la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEP.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.16267/2023).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEF.16312/2023).

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, RGEF.16313/2023 Y RGEF.16318/2023 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.16313/2023).
- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.16318/2023).

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, RGEF.16315/2023 Y RGEF.16319/2023 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.16315/2023).
- Rechazó la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.16319/2023).

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-85(XIII)/2023 RGEF.10723 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-85(XIII)/2023 RGEF.10723, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de

Madrid a asignar un orientador/a extra en cada centro educativo al abrirse dos o más Protocolos para la prevención de conductas autolesivas.

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-117(XIII)/2023 RGEP.12515 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-117(XIII)/2023 RGEP.12515, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno a:

Primero. La transferencia de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Getafe del tramo de carretera regional M-406 a su paso por el término municipal de Getafe, desde su entronque con la carretera A-4 hasta el límite con el término municipal de Leganés, para su conversión en Vía Urbana.

Segundo. Creación de una comisión de estudio entre la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Getafe para estudiar los distintos acuerdos y gestiones necesarias para poder hacer efectiva dicha transferencia.

Tercero. Acometer previamente una serie de actuaciones que consisten en:

- Reducir la velocidad general a 50 km/h y señalizar como ciclocarril 30 el carril de la derecha.
- Construir una rotonda de emergencias que agilice los servicios de emergencias y alivie la congestión en la rotonda bajo la A-42.
- Señalizar los pasos de peatones que den continuidad a los itinerarios peatonales.
- Proceder a reparar los desperfectos, incluyendo la sustitución de los paneles de la pantalla acústica instalada en el margen derecho de la carretera M-406 sentido carretera A-42.

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-138(XIII)/2023 RGEP.15590 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-138(XIII)/2023 RGEP.15590, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Formar al profesorado y personal no docente de los centros de Formación Profesional, en la atención a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

2. Suprimir las barreras que impidan la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los Institutos de Educación Secundaria públicos, no solo en lo referente al espacio físico sino también en lo que se refiere al propio material docente, máquinas, herramientas, software, etc., garantizando el acceso tanto al personal del centro como al alumnado con discapacidad, a través de la lectura fácil, pictogramas, lengua de signos, sistemas comunicativos, audiodescripción, entre otros elementos.

3. Exigir que la evaluación de riesgos de todas las empresas donde vayan a realizar alumnos con discapacidad el actual módulo de Formación en Centros de Trabajo (con la implantación de la nueva Ley de Formación Profesional, las prácticas formativas) contemple específicamente a este tipo de alumnado, y comprobar fehacientemente mediante los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid dicha inclusión, así como la adaptación de los puestos de trabajo que vayan a estar ocupando mientras realizan su formación en dichas instalaciones.

4. Garantizar la figura del Asistente Personal al alumnado con discapacidad que lo requiera, mientras está llevando a cabo su formación en esta etapa.

5. Incrementar la reserva de plazas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza de Formación Profesional, de forma que nunca sea inferior al 10 % de la oferta.

6. Reducir la ratio en los grupos de Formación Profesional básica, situándola en 15 alumnos por grupo como norma general y, además, seguir reduciendo el número de alumnado de cada grupo en función del número de alumnos con discapacidad en el aula, a razón de dos alumnos menos por cada alumno con discapacidad que exista en el grupo. Esta última medida también se incorporará a los grupos de Formación Profesional de grado medio y superior que tengan alumnado con discapacidad.

7. Incluir en la plantilla de los centros de Formación Profesional a otros profesionales del sector social (psicología, trabajo social, enfermería, etc.) para el apoyo al profesorado en su labor de atención a este alumnado.

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-155(XIII)/2023 RGEF.15947** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-155(XIII)/2023 RGEF.15947, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar un proyecto piloto de renta universal por hijo o hija a cargo para familias en riesgo de pobreza, monoparentales y numerosas en el año 2024 y proyectar su implantación.

2. Iniciar las transferencias de la renta por hijo/a a cargo de manera progresiva, iniciando con 30 euros al mes a las familias vulnerables y monoparentales desde enero de 2025, aplicable para todas las familias con hijos e hijas a cargo en 2026 y ampliarlo en 2027 a 100 euros para las familias vulnerables y 50 euros para el resto de familias.

3. Comprometerse a dotar de presupuesto durante los próximos tres años la puesta en marcha de la renta universal por hijo/a a cargo y el análisis de su posible ampliación hasta llegar a los 100 euros en 2027 y 200 euros por hijo/a al mes para todas las familias de la Comunidad de Madrid en 2030.

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1212(XIII)/2023 RGE.16558 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Cristina Aparicio Maeztu, Directora General de Transición Energética y Economía Circular, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de las ayudas al autoconsumo solicitadas al IDAE por parte de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1213(XIII)/2023 RGE.16734 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuaciones puestas en marcha en materia de accesibilidad universal. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1218(XIII)/2023 RGE.16883 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: aumento de la delincuencia en Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PCOP-2295(XIII)/2023 RGE.16741 —

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación del transporte sanitario terrestre a fecha de 7 de diciembre de 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PCOP-2301(XIII)/2023 RGE.16795 —

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están llevando a cabo por el Gobierno para desalojar a los okupas de los inmuebles propiedad de la Agencia de Vivienda Social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2304(XIII)/2023 RGE.16806 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2306(XIII)/2023 RGE.16871 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación política de la Comunidad de Madrid de cara al final del año 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2309(XIII)/2023 RGE.16932 ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno para mejorar la Transparencia y el Buen Gobierno en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2312(XIII)/2023 RGEP.16942 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del transporte público en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2313(XIII)/2023 RGEP.16943 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de su Gobierno en materia de transparencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2314(XIII)/2023 RGEP.16948 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión de su Gobierno en materia educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-2315(XIII)/2023 RGEP.16949 ——

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza de la situación política de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOC-1820(XIII)/2023 RGEP.16550 ——

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para favorecer el acogimiento familiar por parte del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOC-1821(XIII)/2023 RGEP.16551 ——

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para acompañar a los menores y a sus familias en el acceso a la tecnología?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1822(XIII)/2023 RGEP.16552 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la adquisición de alimentos y materias primas para la elaboración de menús en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1824(XIII)/2023 RGEP.16560 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tienen para la elaboración del Plan Normativo para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1830(XIII)/2023 RGEP.16633 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que se ofrecen suficientes ayudas al Autoconsumo fotovoltaico en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1831(XIII)/2023 RGEP.16635 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la gestión de las ayudas al autoconsumo por parte de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1834(XIII)/2023 RGEP.16699 ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas destinadas a las personas con TEA y a sus familias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1835(XIII)/2023 RGEP.16700 ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas sociales destinadas a las personas con enfermedad mental en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1836(XIII)/2023 RGE.16701** ————

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas sociales destinadas a las mujeres y niñas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1837(XIII)/2023 RGE.16735** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración de la situación ambiental de la planta Corrugados en Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1838(XIII)/2023 RGE.16736** ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno ante los expedientes ambientales de la planta de Corrugados en Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1839(XIII)/2023 RGE.16737 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: situación de la Declaración de Impacto Ambiental de la cantera de extracción de sepiolita de la empresa Tolsa en la zona conocida como Lagunas de Ambroz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1840(XIII)/2023 RGE.16738 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de protección a las conocidas como Lagunas de Ambroz?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1846(XIII)/2023 RGE.16771 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha incluido en el proyecto de presupuestos la subvención al Ateneo de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1847(XIII)/2023 RGEP.16796 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están llevando a cabo para favorecer la emancipación de los jóvenes de nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1852(XIII)/2023 RGEP.16805 ————

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el modelo de dirección artística de los Teatros del Canal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-3167(XIII)/2023 RGEP.16564 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones e infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid en colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

———— PI-3168(XIII)/2023 RGEP.16565 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de colegios e institutos públicos del distrito de Chamberí, de la ciudad de Madrid, en los que la Comunidad de Madrid ha realizado inversiones e infraestructuras desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

———— PI-3169(XIII)/2023 RGEP.16566 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las inversiones e infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid en colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

———— PI-3170(XIII)/2023 RGEP.16567 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de colegios e institutos públicos del distrito de Carabanchel, de la ciudad de Madrid, en los que la Comunidad de Madrid ha realizado inversiones e infraestructuras desde el inicio de la XIII Legislatura hasta la fecha de presentación de esta iniciativa.

———— PI-3171(XIII)/2023 RGEP.16568 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del expediente completo en relación con el Plan Especial promovido por EG 3 & 5 S.L. para el edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo 3 y 5, del Distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid.

———— PI-3172(XIII)/2023 RGEP.16569 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los resguardos de las transferencias bancarias realizados por la entidad EG 3 & 5, S.L. y recibidas, hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información, por la propiedad del inmueble situado en la calle de Eloy Gonzalo 3 y 5, de la ciudad de Madrid, conforme al calendario de pagos establecido en las cláusulas del contrato de arrendamiento con opción de compra suscrito entre ambas partes, y que consta en el expediente que obra en la Comunidad de Madrid respecto al BIC Instituto Homeopático y Hospital de San José, con el fin de acreditar que la transmisión se ha realizado, en los términos y condiciones a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 16/1985, 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el artículo 40 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y a lo indicado en la comunicación de la intención de enajenación de un Bien de Interés Cultural a efectos del posible ejercicio de los derechos de tanteo y retracto remitido a la Comunidad de Madrid.

———— **PI-3174(XIII)/2023 RGEPI.16587** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2023, por el que se autoriza un gasto, por importe de 1.500.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrolle proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social, para el año 2023.

———— **PI-3175(XIII)/2023 RGEPI.16592** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2023, relativo al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: “Gestión del centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid” a favor de la UTE CLECE, S.A.-Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo, S.L., por un importe total de 2.783.493,98 euros y un plazo de ejecución de 25 meses.

———— **PI-3176(XIII)/2023 RGEPI.16593** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 13 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el gasto plurianual de la prórroga del contrato de servicios denominado “Gestión del Centro Residencial y Centro de Día “Nuevo Versalles”, en Fuenlabrada, para la atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas” (165 plazas), adjudicado a la entidad Quavita Services Asistenciales, S.A.U., por importe de 7.072.168,40 euros, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025.

———— **PI-3177(XIII)/2023 RGEPI.16596** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 5 de octubre, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: “Atención residencial a mujeres gestantes y/o con hijo menor de seis años carentes de recursos económicos y/o de redes sociales de apoyo de la Comunidad de Madrid. 30 plazas” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.140.167,93 euros, para los años 2023 a 2026.

———— **PI-3178(XIII)/2023 RGEPI.16598** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 18 de octubre de 2023, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “CIASI. Centro de atención psicoterapéutica en violencia sexual infantil y adolescente” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 2.505.171,90 euros, para los años 2023 a 2027.

———— **PI-3179(XIII)/2023 RGEPI.16599** ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha

de 18 de octubre de 2023, referido al informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: gestión integral del Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción laboral Fuenlabrada, de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, a favor de ATADES, Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual por un importe total de 3.337.834,50 euros y un plazo de ejecución de 3 años.

———— PI-3182(XIII)/2023 RGEP.16606 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 62905, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3183(XIII)/2023 RGEP.16607 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 65003 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3184(XIII)/2023 RGEP.16608 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 62900 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3185(XIII)/2023 RGEP.16609 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 60108 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3186(XIII)/2023 RGEP.16610 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 46300 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3187(XIII)/2023 RGEP.16611 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 28001 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3188(XIII)/2023 RGEF.16612 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22801 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3189(XIII)/2023 RGEF.16613 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22719 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3190(XIII)/2023 RGEF.16614 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07011, Programa 942N, Subconcepto 22076 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3199(XIII)/2023 RGEF.16639 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 61108, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3200(XIII)/2023 RGEF.16640 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 79909, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3201(XIII)/2023 RGEF.16641 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado: "Gestión de dos centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos en la Comunidad de Madrid (2 lotes): centros de emergencia nº 1 y nº 2", y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.842.951 euros, para los años 2023 a 2026.

———— PI-3202(XIII)/2023 RGEF.16642 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 76309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3203(XIII)/2023 RGEP.16643 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 76304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3204(XIII)/2023 RGEP.16644 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 48399, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3205(XIII)/2023 RGEP.16645 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 46309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3206(XIII)/2023 RGEP.16646 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 28001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3207(XIII)/2023 RGEP.16647 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22801, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3208(XIII)/2023 RGEP.16648 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22607, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3209(XIII)/2023 RGEP.16649 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 07, del Servicio 07010, Programa 942O, Subconcepto 22706, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3210(XIII)/2023 RGEF.16650 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, por el que se autoriza un gasto por importe de 2.198.759,14 euros, destinado a la ampliación del crédito disponible para financiar las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para el año 2023.

———— PI-3211(XIII)/2023 RGEF.16651 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 25 de octubre de 2023, relativo al Informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid, como acusación popular, en las diligencias previas nº 1275/2023, seguidas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 10 de Madrid.

———— PI-3212(XIII)/2023 RGEF.16652 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se autoriza un gasto de tramitación anticipada, por importe de 3.875.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de ayudas a la conciliación para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo, financiadas con fondos públicos en el año 2024.

———— PI-3213(XIII)/2023 RGEF.16653 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 410 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio.

———— PI-3214(XIII)/2023 RGEF.16654 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 416 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio.

———— PI-3215(XIII)/2023 RGEF.16655 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 412 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio.

———— PI-3216(XIII)/2023 RGEF.16656 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 415 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio.

———— PI-3217(XIII)/2023 RGEP.16657 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones que han efectuado los usuarios de la línea de autobuses 413 al Consorcio Regional de Transportes a lo largo del presente ejercicio.

———— PI-3218(XIII)/2023 RGEP.16658 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del Lote 1, Centro de Acogida número 2, del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (2 lotes)”, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

———— PI-3219(XIII)/2023 RGEP.16659 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2023, 2024 y 2025, derivado de la prórroga del Lote 1, Centro de Acogida número 2, del contrato de servicios denominado “Gestión de dos centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (2 lotes)” adjudicado a la Asociación Centro Trama, por un importe de 600.801,12 euros, por un período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

———— PI-3220(XIII)/2023 RGEP.16660 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 8 de noviembre de 2023, por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 662.634,30 euros, correspondiente a la prórroga del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género” para el año 2024.

———— PI-3221(XIII)/2023 RGEP.16675 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 15 de noviembre de 2023, por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario de Fuenlabrada, con un incremento de su importe global de 71.013.413 euros.

———— PI-3222(XIII)/2023 RGEP.16677 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 15 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el gasto de la Adenda Tercera a la Cláusula Adicional Cuarta para el ejercicio 2023 del Convenio Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada para la asistencia sanitaria de beneficiarios del Sistema Sanitario Público en la Comunidad de Madrid, por un importe de 63.480.920 euros (IVA exento).

———— PI-3223(XIII)/2023 RGEF.16678 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 29 de noviembre de 2023, por el que se autoriza un gasto, de tramitación anticipada, por importe de 22.500.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de subvenciones, en el año 2024, de la Línea 1: Incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención, del Programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3224(XIII)/2023 RGEF.16679 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 64010, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3225(XIII)/2023 RGEF.16680 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 63100, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3226(XIII)/2023 RGEF.16681 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62500, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3227(XIII)/2023 RGEF.16682 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3228(XIII)/2023 RGEF.16683 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62105, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3229(XIII)/2023 RGEF.16684 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 62101, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3230(XIII)/2023 RGEF.16685 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 5 de diciembre de 2023, relativo al informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales para personarse la Comunidad de Madrid, como acusación popular, en las Diligencias Previas nº 879/2023, seguidas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Getafe.

———— PI-3231(XIII)/2023 RGEF.16687 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 21300, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3232(XIII)/2023 RGEF.16688 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 20500, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3233(XIII)/2023 RGEF.16689 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11023, Programa 112A, Subconcepto 22200, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3234(XIII)/2023 RGEF.16690 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio sobre violencia sexual en la Comunidad de Madrid que la Dirección General de Igualdad encargó al Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III.

———— PI-3235(XIII)/2023 RGEF.16692 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44502, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3236(XIII)/2023 RGEF.16693 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 46304, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3237(XIII)/2023 RGEP.16694 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44507, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3238(XIII)/2023 RGEP.16695 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44508, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3239(XIII)/2023 RGEP.16696 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44506, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3240(XIII)/2023 RGEP.16697 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44505, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3241(XIII)/2023 RGEP.16698 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112B, Subconcepto 44503, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3242(XIII)/2023 RGEP.16705 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 16205, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3243(XIII)/2023 RGEP.16706 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 15402, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3244(XIII)/2023 RGEF.16707 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 14301, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3245(XIII)/2023 RGEF.16708 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 13108, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3246(XIII)/2023 RGEF.16709 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11022, Programa 112C, Subconcepto 18001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3247(XIII)/2023 RGEF.16710 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria anual de seguimiento de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género correspondiente al ejercicio 2021.

———— PI-3248(XIII)/2023 RGEF.16711 ————

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación final de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021.

———— PI-3250(XIII)/2023 RGEF.16715 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Centros de Atención Primaria en los que se ha implementado la herramienta DxGPT como asesor diagnóstico de enfermedades raras.

———— PI-3251(XIII)/2023 RGEF.16717 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 61203, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3252(XIII)/2023 RGEF.16718 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 61201, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3253(XIII)/2023 RGEP.16719 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 48399, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3254(XIII)/2023 RGEP.16720 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 48099, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3255(XIII)/2023 RGEP.16721 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 46309, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3256(XIII)/2023 RGEP.16722 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 28001, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3257(XIII)/2023 RGEP.16723 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 22809, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3258(XIII)/2023 RGEP.16724 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos contables referentes a las obligaciones reconocidas que se hayan efectuado con cargo a la Sección 11, del Servicio 11019, Programa 334D, Subconcepto 22709, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2023.

———— PI-3259(XIII)/2023 RGEP.16733 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el número de asistentes a cada una de las charlas de sensibilización realizadas en esta Legislatura por el "Servicio psicopedagógico de intervención especializada en adicciones a las nuevas tecnologías a adolescentes y sus familias", también conocido como "Servicio de Atención a Adicciones Tecnológicas", o SAAT?

———— **PI-3260(XIII)/2023 RGEPI.16739** ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha de 1 de diciembre cuántas estabilizaciones de profesionales sanitarios se han ejecutado desde el inicio de la Legislatura.

———— **PI-3261(XIII)/2023 RGEPI.16754** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: identificación de la partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos derivado del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter.

———— **PI-3262(XIII)/2023 RGEPI.16767** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa o empresas y pagos emitidos que prestan servicio de seguridad objeto de la licitación con numero de expediente C/336A-002-23 en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y hasta el 11 de diciembre del año 2023.

———— **PI-3263(XIII)/2023 RGEPI.16810** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la póliza de seguro médico del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain, que obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno.

———— **PI-3264(XIII)/2023 RGEPI.16811** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la póliza de cobertura de seguridad que cubre los riesgos de la totalidad de las personas que permanezcan en las instalaciones del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain que obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno.

———— **PI-3265(XIII)/2023 RGEPI.16812** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del Plan de Evacuación de enfermos y accidentados del centro educativo privado extranjero Brewster Academy Spain que obra en poder de la Comunidad de Madrid en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno.

———— **PI-3274(XIII)/2023 RGEPI.16856** ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las cuentas anuales de la Fundación Teatro de la Abadía correspondientes al ejercicio 2022.

———— **PI-3275(XIII)/2023 RGEPI.16857** ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria de la Fundación Teatro de la Abadía correspondiente al ejercicio 2022.

———— PI-3279(XIII)/2023 RGEPI.16891 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación sobre la actual situación en el que se encuentra el Consejo Regulador la Denominación de Origen "Vinos de Madrid".

———— PI-3280(XIII)/2023 RGEPI.16892 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Proyecto, redactado por Arte Restauración y Rehabilitación, del Monasterio Santa María Real de Pelayos de la Presa, según contrato suscrito el 19 de julio de 2023.

———— PI-3281(XIII)/2023 RGEPI.16893 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la factura de los trabajos efectuados en la restauración de la Capilla del Monasterio Santa María Real de Pelayos de la Presa, con la referencia D381_133, número de expediente CM-A/OBR-0000044678/2023.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ————

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, a petición de los Grupos Parlamentarios Popular y Más Madrid, ha aprobado la siguiente propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid:

— A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

	TITULARES	MESA	SUPLENTES
PRESIDENTE	D. Enrique Matías Ossorio Crespo		D. José Enrique Núñez Guijarro
VICEPRESIDENTA PRIMERA	Dña. Ana Millán Arroyo		Dña. Mirina Cortés Ortega
SECRETARIO PRIMERO	D. Francisco Galeote Perea		D. Daniel Portero de la Torre
SECRETARIA TERCERA	Dña. Susana Pérez Quislant		D. José María Arribas del Barrio

TITULARES	SUPLENTES
Dña. Rocío Albert López	Dña. Esther Platero San Román
Dña. María Mar Blanco Garrido	D. Jonatan Alberto Arroyo Perea
Dña. Miriam Bravo Sánchez	Dña. María Mercedes Zorzalejo Carbajo
D. Ignacio Catalá Martínez	D. Raúl Martín Galán
Dña. Ana Dávila-Ponce de León Muncio	Dña. Sandra Samboal Ugena
Dña. Isabel Díaz Ayuso	Dña. Alma Lucía Ezcurra Almansa
D. Carlos Díaz-Pache Gosende	Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez
D. Miguel Ángel García Martín	D. Carlos González Maestre
Dña. María Yolanda Ibarrola de la Fuente	D. Tomás Pedro Burgos Beteta
D. Miguel López-Valverde Argüeso	D. Pablo Posse Praderas

Dña. Paloma Martín Martín
D. José Virgilio Menéndez Medrano
D. Jesús Moreno García
D. Carlos Novillo Piris
D. Rafael Núñez Huesca
D. Jorge Rodrigo Domínguez
D. Enrique Ruiz Escudero
D. José Antonio Sánchez Serrano
D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino
Dña. Isabel Vega de la Vara
Dña. Elisa Adela Vigil González

Dña. Carlota Pasarón González
D. Gustavo Alaín Eustache Soteldo
D. Miguel Ángel Rumayor Fernández
D. Pedro María Corral Corral
Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres
Dña. Juana Beatriz Pérez Abraham
D. Álvaro Ballarín Valcárcel
D. David Jonathan Parry Lafont
D. Nikolay Yordanov Atanasov
Dña. Marta Marbán de Frutos
Dña. Paula Raquel de las Heras Tundidor

— A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:

	TITULARES	MESA	SUPLENTES
VICEPRESIDENTA SEGUNDA	Dña. Esther Rodríguez Moreno		Dña. María Acín Carrera
	TITULARES	SUPLENTES	
	Dña. Manuela María Bergerot Uncal D. Emilio Delgado Orgaz D. Pablo Gómez Perpinyà D. Hugo Martínez Abarca D. Pablo José Padilla Estrada Dña. María Pastor Valdés Dña. Alodia Pérez Muñoz D. Héctor Tejero Franco	Dña. Carla Delgado Gómez D. Antonio Sánchez Domínguez Dña. Beatriz Borrás Vergel Dña. Alicia Torija López D. Jorge Moruno Danzi D. Alberto Oliver Gómez de la Vega D. Alejandro Sánchez Pérez Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca	

Sede de la Asamblea, 14 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, vista la renuncia personal efectuada por el Sr. D. Guillermo Martín Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.16982/2023),

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. Guillermo Martín Jiménez, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. Guillermo Martín Jiménez.

Tercero. Comunicar al Sr. D. Guillermo Martín Jiménez, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 15 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— **NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN DE ESTUDIO** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Aprobar las siguientes:

**NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL USO DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE
LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Primera. COMPETENCIA Y OBJETO.

Se propone crear la Comisión de estudio de la situación de los niños y adolescentes de la Comunidad de Madrid en relación con la utilización de la tecnología cuyo objeto fundamental es abrir el debate, contando con todos los actores implicados, para poder llevar a cabo un diagnóstico del uso e impacto de la tecnología por parte de niños y adolescentes. Se han de estudiar los hábitos de uso de Internet, las redes sociales, retos virales, juego entine, así como diferentes prácticas de riesgo, informando además del grado de supervisión parental. Se analizarán también las motivaciones, creencias y expectativas relacionadas con el uso de las pantallas, ya que sólo a través de la opinión de los adolescentes es posible entender el espacio que la tecnología ocupa en sus vidas.

Y, en segundo lugar, basándose en las conclusiones del análisis inicial, acordar una serie de objetivos, propuestas y niveles prioritarios alineados siempre con las orientaciones/acuerdos nacionales, comunitarios e internacionales, con el interés de procurar el pleno desarrollo a nuestra infancia y adolescencia, siempre libre de violencia. Todo esto quedaría contemplado en un Dictamen que debería ser tenido en consideración a la hora de impulsar normativa vinculada a la infancia y adolescencia.

La Comisión escuchará a expertos, profesionales, representantes de la Administración, de la sociedad civil, industria tecnológica y de los propios adolescentes a través de sus entidades al objeto de obtener una radiografía del uso de la tecnología en la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, y poder presentar propuestas e ideas para evitar su impacto negativo.

Analizará los diversos factores y las deficiencias. Buscará soluciones y propuestas para que los menores disfruten de las mejores políticas para garantizar su feliz y pleno desarrollo, salvaguardándolos de todo tipo de violencia. Y valorará mecanismos preventivos y de atención en diferentes ámbitos que favorezcan el uso positivo de las nuevas tecnologías. Por último, se podrán incorporar las conclusiones de esta Comisión al diseño de iniciativas dentro del área de infancia, especialmente para el desarrollo de la reciente Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y

Protección integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como de las áreas de educación, salud y ciberseguridad.

Segunda. COMPOSICIÓN.

La Comisión estará compuesta por 3 Diputados designados por cada uno de los Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara, si bien los acuerdos se adoptarán en todo caso en función del criterio de voto ponderado.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea.

Tercera. FUNCIONAMIENTO.

La Comisión se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de la Asamblea.

Tras su constitución, se abrirá un plazo de 30 días hábiles para la realización de dichas propuestas. La Mesa de la Comisión podrá acordar la apertura de un nuevo plazo para el registro de comparecientes.

Todas las propuestas de comparecencias deberán estar motivadas de acuerdo al objeto de la Comisión. Ante la Comisión de Estudio comparecerán los expertos, profesionales, representantes del Gobierno y de la Administración regional, así como las personas individuales que se considere que puedan aportar conocimiento a los Diputados/as de la Comisión.

La Mesa de la Comisión de Estudio, oídos los Portavoces, analizará las diferentes propuestas para definir un plan de comparecencias y solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de las sesiones necesarias. Posteriormente la Mesa de la Comisión de Estudio, oídos los Portavoces, elaborará un calendario de sesiones y comparecencias.

Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias.

Cuarta. PLAZO Y CONCLUSIONES.

La Comisión desarrollará su cometido hasta diciembre de 2024. Dentro de ese plazo, la Comisión elaborará un Dictamen de Conclusiones y Propuestas, que será debatido por el Pleno junto, en su caso, a los votos particulares que presenten los Grupos Parlamentarios, para su debate y ulterior aprobación.

Quinta. PUBLICIDAD DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

El Dictamen de la Comisión de Estudio, el acuerdo del Pleno y los votos particulares rechazados, cuando así lo solicite el Grupo Parlamentario proponente, serán publicados en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", sin perjuicio de que la Mesa decida su traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, si procede, de las acciones oportunas.

Segundo. Elevar al Pleno de la Asamblea propuesta de creación de la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de diciembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es